

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 317^a, EXTRAORDINARIA.

Sesión 62^a, en jueves 4 de enero de 1973.

Especial.

(De 16.14 a 18.30).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR IGNACIO PALMA VICUÑA.

*SECRETARIO, EL SEÑOR SECRETARIO SUBROGANTE,
DON DANIEL EGÁS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2489
II. APERTURA DE LA SESION	2489
III. TRAMITACION DE ACTAS	2489
IV. LECTURA DE LA CUENTA	2489
Reorganización de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. Preferencia	2491

V. ORDEN DEL DIA:

Pág.

Proyecto de ley, en primer trámite, que tipifica delitos de carácter económico (queda pendiente el debate)	2491
--	------

A n e x o s .

- | | |
|---|------|
| 1.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Pitrufquén | 2527 |
| 2.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que deroga disposiciones de excepción a favor de la Compañía de Teléfonos de Chile | 2528 |
| 3.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que beneficia al personal del Ministerio de Educación que sea trasladado o nombrado en nuevos cargos | 2529 |
| 4.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que modifica la ley N° 15.386, sobre Revalorización de Pensiones | 2530 |
| 5.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre carreras hípicas extraordinarias en beneficio de la Fundación Niño y Patria | 2532 |
| 6.—Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba las Actas del X Congreso de la Unión Postal de las Américas y España | 2532 |
| 7.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que exime del pago de contribuciones a los predios agrícolas de la comuna de Pica | 2535 |
| 8.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza a determinados profesionales y técnicos para internar al país determinados bienes | 2535 |
| 9.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre fijación de la sede temporal de la Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos de Valparaíso | 2537 |
| 10.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que concede franquicias para la importación de diversos elementos necesarios para la producción de películas nacionales de largo metraje | 2537 |
| 11.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que fija normas para la adquisición de vehículos motorizados de fabricación nacional | 2538 |
| 12.—Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para reorganizar la Empresa de Transportes Colectivos del Estado | 2540 |

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Aguirre Doolan, Humberto;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Durán Neumann, Julio;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irueta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Musalem Saffie, José;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Sepúlveda Acuña, Adonis;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Concurrió, además, el señor Ministro de Justicia, don Sergio Insunza Barrios.

Actuó de Secretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor PALMA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PALMA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 58ª y 59ª, que no han sido observadas.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PALMA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Dieciséis de la Cámara de Diputados.

Con los dos primeros comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los siguientes proyectos de ley:

1) El que condona los saldos de precios de viviendas adeudados por los beneficiarios de montepío de los imponentes de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, desaparecidos en el naufragio de la nave "Santa Fe".

2) El que beneficia, por gracia, a don Mario Vásquez Briones.

Con el tercero comunica que ha tenido a bien aprobar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que deroga las disposiciones legales que suprimen los derechos previsionales como sanción por delitos cometidos.

—Se manda comunicarlos a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los cuatro siguientes comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar respecto de las observaciones formuladas por el Ejecutivo a los proyectos de ley que se indican:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Pitrufquén para contratar empréstitos (véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

2) El que deroga la ley N° 4.791 y deja sin efecto los contratos aprobados por

ella y las demás disposiciones de excepción dictadas a favor de la Compañía de Teléfonos de Chile (véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

3) El que beneficia al personal del Ministerio de Educación Pública que sea trasladado o nombrado en nuevos cargos (véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

4) El que introduce diversas modificaciones a la ley N° 15.386, sobre Revalorización de Pensiones (véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con los nueve siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar los proyectos de ley que se indican:

1) El que autoriza la celebración de carreras hípicas extraordinarias en beneficio de la Fundación Niño y Patria (véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

2) Proyecto de acuerdo que aprueba las Actas del X Congreso de la Unión Postal de las Américas y España (véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

3) El que exime del pago de la contribución territorial a los predios agrícolas de la comuna de Pica (véase en los Anexos, documento 7).

4) El que autoriza a los profesionales y técnicos chilenos que indica para internar al país determinados bienes (véase en los Anexos, documento 8).

5) El que faculta al Presidente de la República para fijar temporalmente la sede de la Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos de Valparaíso, en cualquier ciudad de su jurisdicción (véase en los Anexos, documento 9).

6) El que autoriza al Presidente de la República para liberar del pago de derechos la importación de diversos elementos

necesarios para la producción de películas nacionales de largo metraje (véase en los Anexos, documento 10).

7) El que fija normas para la adquisición de vehículos motorizados de fabricación nacional (véase en los Anexos, documento 11).

El señor PALMA (Presidente).— Pasan a la Comisión de Hacienda.

Perdón. Rectifico: hay acuerdo de Comités para eximir del trámite de Comisión el último proyecto mencionado.

El señor DURAN.—¿Cuál?

El señor GARCIA.—El referente a las películas de largo metraje.

El señor PALMA (Presidente).— No, señor Senador. El que fija normas para la adquisición de vehículos motorizados de fabricación nacional.

El señor JEREZ.—Y el otro también.

El señor PALMA (Presidente).— Un momento, señor Senador.

Me informa el señor Secretario que también hay acuerdo respecto del que figura con el número seis, que autoriza al Presidente de la República para liberar del pago de derechos la importación de diversos elementos relacionados con la producción de películas.

El señor JEREZ.—Así es.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— 8) El que autoriza al Presidente de la República para reorganizar la Empresa de Transportes Colectivos del Estado (véase en los Anexos, documento 12).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas y a la de Hacienda, en su caso.*

9) El que concede, por gracia, una pensión a don Rubén Palma Miranda.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con el último comunica que ha tenido a bien aprobar las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que crea la comuna subdelegación de Trehuaco.

—*Se manda archivarlo.*

REORGANIZACION DE EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO.**PREFERENCIA.**

El señor CONTRERAS.—Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor CONTRERAS.—Como es de conocimiento de los señores Senadores, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para reorganizar la Empresa de Transportes Colectivos del Estado se presentó en la Cámara de Diputados en el mes de septiembre y sólo hoy llegó al Senado. Si los señores Comités lo estiman conveniente, y en vista del receso de la otra rama legislativa, podríamos dar a esta iniciativa un tratamiento especial a fin de despacharla la próxima semana, ya que consta de un artículo único.

Conocemos las dificultades de esa empresa y la necesidad de proceder a reorganizarla cuanto antes, trabajo en el cual va a participar el propio gremio.

Por ello, sugiero a la Mesa consultar a los Comités sobre la posibilidad de dar a este asunto un tratamiento especial con el fin de despacharlo la próxima semana.

El señor VALENZUELA.—Según mis informaciones, la Cámara de Diputados alteró un tanto el proyecto en debate, que aprobó en la sesión de ayer.

A mi juicio, podríamos acordar que la Comisión de Obras Públicas lo despache el martes venidero, otorgándole trato preferencial en las sesiones especiales de legislación que, según lo informó el señor Presidente a varios Comités, celebraremos la semana que viene. Similar procedimiento podría aplicarse a otras iniciativas, como la relacionada con el gremio de los semifiscales, la atinente al nombramiento de un árbitro arbitrador y otras, en cuyo rápido despacho están interesados tanto nosotros como el Ejecutivo y los gremios.

El señor PALMA (Presidente).—En cuanto al proyecto mencionado por los se-

ñores Senadores, la Mesa solicitará el acuerdo de Comités necesario.

En todo caso, esperamos celebrar la próxima semana algunas sesiones especiales, a fin de permitir el tratamiento de la mayor parte de los asuntos mencionados.

El señor SILVA ULLOA.—Concuerdo con lo sugerido por el Honorable señor Valenzuela respecto del proyecto sobre reorganización de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. Unicamente deseo proponer —no sé si procede— que se adopte un acuerdo para tratar dicho proyecto, con informe de Comisión o sin él, en una sesión especial a que convocaría la Mesa para el próximo miércoles. Formulo esta proposición, pues quizá haya propósito de tratarlo y no dispongamos oportunamente del informe. Por eso, sería recomendable acordar despacharlo la semana venidera con informe o sin él.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se acordará tratar este proyecto el miércoles próximo, con informe de Comisión o sin él, de acuerdo con lo propuesto por el Honorable señor Silva Ulloa.

Hay oposición.

El señor JEREZ.—¿Quién se opuso?

El señor PALMA (Presidente).—Hay oposición, señor Senador.

Por consiguiente, la Mesa procurará incluir dicha iniciativa entre los asuntos que considerará el Senado en el curso de la próxima semana.

V. ORDEN DEL DIA.**TIPIFICACION DE DELITOS DE CARACTER ECONOMICO**

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Corresponde discutir el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que tipifica delitos de carácter económico.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 34ª, en 20 de julio de 1972.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 58ª, en 2 de enero de 1973.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento propone diversas enmiendas al texto original del proyecto del Ejecutivo.

La iniciativa consta de 8 artículos.

El señor PALMA (Presidente).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor INSUNZA (Ministro de Justicia).— Señor Presidente, corresponderá a la Sala iniciar esta tarde el despacho del proyecto enunciado por el señor Secretario, que establece diversas sanciones para ciertos delitos económicos.

Esta legislación se envió al Congreso en julio de 1972. Me interesa mucho dejar constancia aquí de que si esta iniciativa no había sido discutida hasta ahora en el Senado, ello se debió a que se formularon algunas sugerencias en la Comisión de Legislación para que el Ejecutivo le introdujera algunas modificaciones, lo que fue aceptado por mi antecesor en el cargo que ocupo.

En el Ministerio de Justicia se hicieron algunos estudios sobre la legislación vigente en esta materia, ya que, según se criticó, ella contenía preceptos similares a la idea matriz de la iniciativa en debate. Se hizo un estudio comparativo y se llegó a la conclusión, como se dijo en la Comisión, de que las disposiciones vigentes son distintas de las normas que ahora se proponen. No creo necesario reproducir

en este momento el debate que allí hubo ni la información dada a conocer, porque tales antecedentes figuran en el informe y, además, en algunas proposiciones que fueron aceptadas.

Debo agradecer a la Comisión el interés con que discutió la materia. En dos sesiones la debatió en general y en particular y la aprobó, si bien con algunas salvedades del Presidente de la Comisión, Honorable señor Carmona, y del Honorable señor Bulnes, quien se abstuvo de votar la idea de legislar, aunque después participó activamente en la discusión particular.

Como dije, la Comisión mejoró el proyecto, al cual se introdujeran algunas enmiendas propuestas tanto por el Gobierno como por los Senadores miembros de la Comisión.

A nuestro juicio, la iniciativa en debate cumple el objetivo para el cual se envió al Parlamento.

Es redundante recordar que desde hace muchos años se está requiriendo una legislación adecuada sobre el delito económico. No olvidemos que en 1941 se celebró en Santiago de Chile el Segundo Congreso Latinoamericano de Criminología, con participación de numerosos delegados extranjeros. En este evento le cupo activa actuación al profesor Raúl Varela, a quien correspondió elaborar, además de un informe que contiene definiciones acerca del orden público económico, una proposición de voto que me parece necesario leer, por cuanto deja de manifiesto que ya en aquel año la delegación chilena a este Congreso estimaba urgente legislar sobre la materia.

El acuerdo que se propuso y que se aprobó decía lo siguiente:

“Considerando:

“1º.—Que las transformaciones económicas y sociales producidas en el curso del actual siglo, han modificado sustancialmente los conceptos sobre los cuales reposaban las relaciones jurídicas patrimoniales, sustituyendo por la dirección

estatal o corporativa de la economía y del contrato el principio de la libre contratación y de la autonomía de la voluntad antes vigente.

"2º—Que esta transformación, que pone de relieve la importancia social del fenómeno económico y la necesidad de considerarlo en la integración del concepto de "orden público", señala la insuficiencia de las figuras delictivas contempladas en los Códigos Penales correspondientes a la época del individualismo jurídico y la urgencia de sustituirlas y completarlas por otras y con otras que aseguren la debida protección del bien jurídico, "orden público económico", mediante la imposición de penas a los que lo trasgredan.

"3º—Que la determinación de cuáles deben ser las nuevas figuras delictivas es un problema de "lege ferenda", que cada país ha de resolver de acuerdo con las exigencias de su propia economía.

"4º—Que, sin embargo, no diferenciándose sustancialmente en sus fundamentos la vida económica de cada uno de los países de América Latina, es posible señalar ciertos hechos que, por su relevante gravedad, exigen ser considerados como delitos;

"El Segundo Congreso Latinoamericano de Criminología declara:

"1º—Que deben tenerse como delitos y sancionarse mediante penas, los atentados al "orden público económico".

"2º—Recomienda considerar delitos económicos:

"a) Los hechos dirigidos a producir la alteración de los precios de los artículos de primera necesidad, ya sea mediante su acaparamiento, ya por el concierto o acuerdo entre productores o distribuidores, ya por el desobedecimiento a las órdenes de la autoridad que fijen precios máximos o por cualquiera otras manobras.

"b) La destrucción voluntaria de riquezas que cause daño social.

"c) La no explotación de medios de producir riquezas, en el mismo caso.

"d) La usura por el solo hecho de exceder el límite legal del interés en el préstamo de dinero;

"e) Los actos de las mayorías en las sociedades por acciones, dirigidos a producir el lucro personal de los individuos que las compongan, en detrimento del interés del grupo societario."

Estos acuerdos del Segundo Congreso Latinoamericano de Criminología son incluso mucho más amplios que la tipificación propuesta en el proyecto, por cuanto éste no legisla ni sobre la usura —se mantiene la pena establecida en el Código Penal vigente desde 1875—, ni sobre los actos de la mayoría en las sociedades por acciones. Sin embargo, sí figuran los delitos referidos en las tres primeras letras recién leídas.

Posteriormente, en Roma...

El señor GARCIA.—¿Me permite, señor Ministro?

El señor INSUNZA (Ministro de Justicia).—Con todo agrado.

El señor PALMA (Presidente).—Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCIA.—En verdad, los tres delitos mencionados están contenidos en el decreto-ley 520. O sea, cuando en 1941 se establecieron los principios que acaba de señalar el señor Ministro, hacía exactamente 9 años que ellos integraban nuestra legislación positiva.

Puede decirse que la usura existía como figura delictiva, aunque la pena era pequeña. Pero la verdad es que tal sanción no puede aplicarse donde no hay moneda estable. Inicialmente se consideró usura el préstamo cuyo interés excedía de 6%, en circunstancias de que el Gobierno hace algunos días elevó a 30% el interés bancario, decisión que, de aplicarse la norma señalada, merecería la pena correspondiente.

Reitero: es inadmisibile castigar la usura cuando la moneda es inestable.

Rogaríá que el señor Ministro aclarara

si estoy equivocado respecto de lo que dije del decreto-ley 520.

El señor INSUNZA (Ministro de Justicia).—No sé si el señor Senador alcanzó a oír la primera parte de mi intervención, pues manifesté que cuando la Comisión trató el artículo respectivo se formularon las mismas observaciones que Su Señoría ahora expresa. En esa oportunidad, se realizó una exhaustiva revisión en el Ministerio de Justicia de la legislación vigente, y se presentó a la Comisión un cuadro comparativo que daba a conocer las diferencias y las razones por las cuales las normas ahora propuestas son mejores.

Además, pienso que en la discusión particular sería más propio referirse a este problema, porque cansaría a los señores Senadores si me abocara al examen de cada delito. En verdad, existen diferencias fundamentales entre lo propuesto y lo vigente, y espero que oportunamente podré satisfacer la inquietud del señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Creo que es un tanto precaria la observación del Honorable señor García, por cuanto el delito de usura ha existido siempre, con o sin moneda estable o con distintos valores monetarios.

El argumento de Su Señoría no es valioso como para impugnar lo que recordaba el señor Ministro.

El señor JEREZ.—Además, con ese criterio, jamás podría castigarse la usura en ninguna parte del mundo.

El señor RODRIGUEZ.—Exacto.

El señor PALMA (Presidente).—¿Me permite, señor Ministro?

Solicito el acuerdo de la Sala para empalmar esta sesión con las siguientes a que ha sido citada la Corporación.

Acordado.

El señor INSUNZA (Ministro de Justicia).—Me refería a otra reunión internacional que tuvo lugar en Roma en 1953:

el Sexto Congreso Internacional de Derecho Penal, cuya Tercera Sección se destinó al estudio de lo que se llamó el Derecho Penal Social-Económico.

Entre las conclusiones a que se arribó figuran las siguientes:

“Las disposiciones sancionadoras del Derecho Social-Económico, cuyo conjunto forma el Derecho Penal Social-Económico, constituyen, como el Derecho Penal Fiscal, una parte del Derecho Penal Especial, que presenta rasgos particulares de cuya observación depende su éxito práctico.”

Otra de las conclusiones señala:

“Las cuestiones no previstas deben ser resueltas por aplicación de los principios generales del Derecho y del procedimiento penal, con una adaptación constante a los rasgos característicos de la materia.”

En cuanto a la pena, ese evento concluyó:

“Por lo que hace a la sanción adecuada eventualmente pluriforme de las infracciones, corresponde favorecer, además de la prisión y de la multa, y, en vez de ésta, para evitar el proceso de la transacción, la aplicación razonable de la interdicción del ejercicio de la profesión, una cierta publicación del fallo y la confiscación especial. Esta última debe poder exceder los bienes objeto del delito, sin que sea forzoso que pertenezcan al condenado pero con garantías en relación a terceros.”

Como se ve, la penalidad propuesta en ese Sexto Congreso Internacional era aún más rigurosa que la contenida en el proyecto.

La Asociación Internacional de Derecho Comparado celebró, en 1958, reuniones en Bruselas destinadas también a dar a conocer la necesidad de legislar sobre el delito económico.

En 1954 se celebró el Primer Congreso Nacional de Abogados de Chile, ocasión en que también se redactó un voto sobre la materia, que es del tenor siguiente:

“1º.—Es un hecho la existencia de un conjunto de normas de orden público, que

tienden a regular la vida económico-social del país en beneficio de toda la colectividad. Este orden público económico-social tiene todas las características necesarias para que el legislador lo reconozca como un bien jurídico digno de la tutela penal y dicte disposiciones que, con la debida sistematización y coordinación, establezcan en Chile los delitos que atentan en su contra. La inestabilidad monetaria, que trae consigo desorientación y desconfianza generales, tiene por efecto acrecentar las actividades especulativas y de agio, y hace más urgente la necesidad de que los delitos antedichos sean introducidos en la legislación penal chilena."

Pudiera creerse que este punto se refiere a la situación actual.

En seguida, agrega:

"2º—La legislación penal relativa a atentados contra el orden público económico-social debe cuidar de imponer efectiva sanción a todos los actos que pongan en peligro o que lesionen las normas vigentes sobre producción y distribución de artículos esenciales, racionamiento y fijación de precio de los mismos; aplicación de los créditos a los fines esenciales para los cuales fueron otorgados; regulación del comercio internacional y tráfico de divisas; derechos mínimos a los asalariados y demás que procuran la racional estructuración de la economía nacional".

Por último, en 1962, el Instituto de Ciencias Penales celebró sus Quintas Jornadas de Ciencias Penales auspiciadas por el Instituto de Ciencias Penales, oportunidad en que participó como relator el Honorable señor García, que en ese tiempo no era parlamentario. Pero debo dejar constancia de que los ex Senadores Raúl Ampuero y Humberto Enríquez, y el actual Senador Francisco Bulnes, participaron en conferencias relativas al delito económico.

En realidad, en esas jornadas no hubo, por parte de los Senadores que participaron, ninguna disidencia en el sentido de

legislar sobre la materia, y las diferencias de opinión únicamente se refirieron al modo de enfocar el problema.

Por eso, señores Senadores, considero que, dada la situación actual que todos estamos viendo y sufriendo en nuestro país y la urgencia en legislar sobre la materia, debe votarse en general este proyecto y no dilatar más su aprobación.

En verdad, la iniciativa es muy breve y consigna disposiciones muy concretas y precisas respecto de cuatro formas del delito económico, las que fueron estudiadas y mejoradas por la Comisión. Asimismo, se agregó un artículo, según entiendo con número 6 en el informe de la Comisión, relativo explícita y concretamente a los efectos del mercado negro que actualmente todos estamos soportando.

Quisiera no alargar más mi exposición, a fin de que en la sesión de hoy, si fuera posible, lográramos aprobar en general el proyecto.

Eso es todo. Muchas gracias.

El señor PALMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.—Lo que quería preguntar era si el señor Ministro sabía que existe un acuerdo para escuchar en esta sesión su exposición y continuar el debate el martes próximo, día en que nos pronunciaremos sobre la iniciativa. No sé si esos antecedentes se pusieron en conocimiento del señor Ministro.

El señor SILVA ULLOA.—¿No se vota hoy día?

El señor PALMA (Presidente).— No, señor Senador.

El señor GARCIA.— Deseo preguntar al señor Presidente...

El señor PALMA (Presidente).—Perdón, señor Senador. Daré una información a la Sala sobre este asunto.

La mayoría de los Comités —no se hallaban todos presentes al momento de tomarse el acuerdo— resolvió efectuar hoy un debate amplio acerca del proyecto —porque varios señores Senadores mani-

festaron la necesidad de proceder en esa forma—, y votarlo el martes próximo.

El señor INSUNZA (Ministro de Justicia).— No lo sabía.

El señor JEREZ.— Fijando plazo para presentar indicaciones.

El señor PALMA (Presidente).— Que sería propuesto por la Mesa.

El señor JULIET.— Continuando el debate general el martes.

El señor GUMUCIO.— ¿Y si la discusión no es amplia?

El señor JULIET.— ¡Cómo no va a serlo!

El señor MONTES.— Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente).— ¿Terminó sus observaciones, Honorable señor García?

El señor GARCIA.— Sí, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).— Está inscrito para intervenir el Honorable señor Irureta.

El señor MONTES.— ¿Me puede conceder tres minutos para referirme al acuerdo de Comités, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor MONTES.— Muchas gracias.

Es para decir que lamentamos tal acuerdo.

El señor PALMA (Presidente).— Sus Señorías se hallaban ausentes cuando se adoptó esa resolución.

El señor MONTES.— Exacto.

El señor PALMA (Presidente).— El Honorable señor Contreras se había ido.

El señor MONTES.— Por lo tanto, el acuerdo fue de mayoría.

El señor PALMA (Presidente).— Así lo dije.

El señor MONTES.— Si hubiéramos estado presentes en dicha reunión, como es natural, nos habríamos opuesto a tal acuerdo; porque estoy manifestando precisamente nuestra disconformidad con él.

Quiero expresar—inclusive, estas palabras pueden servir para el debate— que

vemos con bastante alarma la posibilidad de que, ante el evento de que el Congreso paralice dentro de poco sus actividades hasta marzo, se dilate el pronunciamiento sobre la iniciativa en estudio, la que en tal caso, como lo señalé en la propia Comisión de Constitución, podría quedar “pa’ mayo”, es decir, para las calendas griegas. Y lo digo en esta forma teniendo en cuenta la situación actual, a la que se refirió también el señor Ministro, que afecta no sólo al Gobierno, sino inclusive al país; no únicamente a un sector de nuestra ciudadanía, sino a toda la población, y que hace necesario que el Congreso despache con la mayor celeridad una iniciativa como la que nos ocupa.

Por esa razón, sin perjuicio de que se expresen las ideas y se promueva el más amplísimo debate acerca de la materia, lo que interesa en el fondo es entregar al Ejecutivo algunas herramientas que le permitan luchar contra el flagelo de la especulación, del acaparamiento, del mercado negro. Esas herramientas, a nuestro juicio, no pueden considerarse como definitivas; tampoco puede creerse que por el simple expediente de aprobar una ley se van a eliminar esos factores perturbadores de la economía nacional. Sin embargo, es indudable que tales instrumentos legales servirán para enfrentar la situación que está viviendo el país.

Hemos querido, por eso, manifestar que nos parece inadecuado un acuerdo como el que se indicó, tanto más cuanto que la Sala se pronunciará en general el martes próximo, el proyecto volverá a Comisión, de donde regresará nuevamente a la Sala, para en seguida retornar a la Cámara, hasta que los perjuicios sean de tal magnitud, que ni siquiera herramientas de ese tipo puedan emplearse con alguna eficacia.

El señor PALMA (Presidente).— La Mesa se permite informar al señor Senador que los Comités adoptaron dicha resolución para el más rápido despacho del proyecto, de acuerdo con una serie de in-

dicaciones formuladas al momento de discutirse el problema en la reunión pertinente. Además, debo agregar que el trámite dado a esta materia ha sido especial y sumamente rápido. Tal como lo acaba de reconocer el señor Ministro, la Comisión dedicó tiempo razonable a debatirla. La Mesa se ha preocupado expresamente del asunto.

Tiene la palabra el Honorable señor Irureta.

El señor VALENZUELA.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor IRURETA. — Con mucho gusto.

El señor PALMA (Presidente).— Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, de las palabras del Honorable señor Montes puede desprenderse que algunos Comités tienen interés en demorar el despacho del proyecto.

En mi calidad de Comité de la Democracia Cristiana, debo decir que no es así. En la reunión pertinente hubo acuerdo de todos los Comités —excepto del Comunista, el Honorable señor Contreras, quien se ausentó para los efectos de realizar una consulta, y pensamos que volvería pronto— para dar a la iniciativa el trámite que señaló la Mesa, según el cual se despacharía en una sesión especial del martes de la próxima semana; inclusive se fijó las 13.15 como hora de comienzo de la votación en general.

Aún más: casualmente, se halla a mi lado uno de los Comités del Partido Demócrata Cristiano de la Cámara, el Diputado señor Monares, quien me informó —lo doy a conocer a Sus Señorías, para que lo sepan— que todos los Comités de esa rama del Congreso acordaron que, despachado el proyecto por el Senado, pasará inmediatamente a la Comisión respectiva, la que dispondrá de siete días para emitir su informe, luego de lo cual la Sala quedará automáticamente citada para despachar el proyecto.

Doy estas explicaciones a fin de que los señores Senadores y el señor Ministro se enteren de la forma como se ha tramitado el proyecto, y para que, después de las palabras del Honorable señor Montes, nuestra actuación no se interprete de otro modo.

Agradezco al Honorable señor Irureta la interrupción que me concedió.

El señor DURAN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor IRURETA.— Sí, señor Senador.

El señor PALMA (Presidente).— Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN.— Quiero decir algunas palabras respecto del problema planteado con el carácter de previo; esto es, si se habría producido o no acuerdo en cuanto a la tramitación del proyecto.

La verdad es que, tal como lo recordó el señor Presidente, el acuerdo fue de mayoría —uno de los Comités se había retirado de la reunión—, y se adoptó con el propósito de dar a la iniciativa un trámite más rápido.

Recuerdo, sí, que se planteó la necesidad de destinar la sesión de esta tarde a escuchar al señor Ministro a fin de conocer el criterio del Gobierno, y de continuar el debate general en sesión especial del martes próximo. Y quien se refirió más concretamente a esta materia fue el Senador del Partido Nacional señor Bulnes, quien advirtió que lo más lógico era que primero el Gobierno precisara, por intermedio del señor Ministro, su posición respecto de la materia, a fin de que con posterioridad los Senadores de los distintos partidos, a su turno, expresaran sus puntos de vista con relación a los planteamientos gubernativos. Así se entendió el acuerdo, y en principio se aceptó de la manera señalada por el señor Presidente.

Por lo tanto, el acuerdo implica en el fondo oír al Ministro durante esta sesión, sin perjuicio de que puedan intervenir los Senadores que deseen hacerlo, y dejar

pendiente el debate hasta la sesión de la mañana del martes venidero, votando en general el proyecto en esa oportunidad a partir de la una y cuarto. De modo que los señores Senadores que no deseen hablar hoy podrán hacerlo ese día.

Sin embargo, quiero destacar un hecho, pues el Honorable señor Montes adelantó un juicio que, en opinión de Su Señoría, no obstante corresponder a la cuestión previa, tiene atinencia con la materia de fondo.

Es verdad: creo que éste es un problema que tiene poco carácter jurídico, bastante de económico y social, y mucho de índole publicitaria y electoral. Y, por lo mismo, siendo un asunto de vital trascendencia para un país desabastecido y hambreado como el nuestro estimo que él no debe dejar de preocupar e inquietar en este instante a los legisladores. Pero porque me asalta el temor, fundado en la experiencia de los últimos días, de que éste sea un proyecto vinculado más a los procesos eleccionarios que al fondo del problema que agobia al pueblo de Chile, me interesa señalar que en el curso de la semana pasada y durante ésta se ha hecho extraordinaria publicidad con relación a aspectos vinculados a la bolsa negra.

He tenido la mala suerte de figurar en algunas publicaciones de esa índole. No me quejo por ello, porque quien actúa en la vida pública sabe muy bien que se halla expuesto no sólo al juicio equivocado de sus adversarios, sino, más que eso, a la perversidad congénita de quienes piensan que en el proceso político está aceptado todo tipo de herramientas, aunque sean la calumnia y la difamación. Al parecer, en el trato personal con ellos uno se puede entender caballeramente; pero bajo su manta escondo el "choco" recortado de los bandidos.

Por eso, con relación a un proyecto tan trascendental como el que en estos momentos nos preocupa, quiero decir tan sólo, a propósito de la cuestión previa, que daremos toda clase de facilidades para

que la materia se trate en profundidad. A los demócratas nos interesa que la opinión ciudadana se forme juicio respecto de lo hondo del problema. No se trata simplemente de configurar delitos para sancionar a uno que otro superficial u ocasional delincuente, sino de penetrar en el fondo de la cuestión, que se vincula con todo un conjunto de tesis que, en el orden económico, son tema de debate dentro de nuestra convivencia ciudadana.

Por lo tanto, no se puede pretender que en pocos minutos fijemos posición de partido sobre la causa que provoca la especulación: quién abastece el mercado negro, quién controla el proceso productor del país y, por lo mismo, quién es autor del fenómeno de descomposición que está agobiando a la vida ciudadana. A nuestro juicio, se trata de un conjunto de materias tan extenso, que no puede tratarse con excesiva premura, ni siquiera bajo la presión de estar sujetos permanentemente al lenguaje amenazante.

"Quiénes desean que esta materia se trate más extensamente y con mayor profundidad" —dijo un señor Senador— "quieren que una cuestión tan trascendente como ésta quede, como expresa el lenguaje popular, "pa' mayo". No tenemos ese anhelo. Deseamos, sí, por tratarse de un asunto serio y que tiene vinculaciones muy profundas con el desarrollo económico que viene dando al país el Gobierno de la Unidad Popular, que nadie pretenda apremiarnos en materia de tiempo, para impedir que expongan su pensamiento quienes deseamos participar en el debate.

Además, el país sabe que en este momento —lo recordé denantes— está desatado un proceso electoral, y que ese proceso electoral requiere...

El señor PALMA (Presidente).— Perdon, señor Senador pero ha terminado su tiempo.

El señor DURAN. — Estoy haciendo uso de una interrupción.

El señor PALMA (Presidente).— Sí, señor Senador, pero cada interrupción no puede exceder de cinco minutos.

El señor DURAN.— Hago uso del tiempo de un señor Senador, y eso no tiene límite.

El señor PALMA (Presidente).— Lo tiene: existe acuerdo de la Sala en el sentido de que cada interrupción puede durar sólo cinco minutos.

Está con el uso de la palabra el Honorable señor Irureta quien, si lo desea, puede conceder otra interrupción al Honorable señor Durán.

El señor SILVA, ULLOA.— No puede conceder más que una.

El señor IRURETA.—¿Cómo es la cosa? ¿Puede o no dar otra interrupción al señor Senador?

El señor PALMA (Presidente).— Hay acuerdo de la Sala para limitar las interrupciones a cinco minutos. Esto se ha practicado desde hace varios años.

El señor DURAN.— No se ha aplicado nunca.

El señor PALMA (Presidente).— Sí, señor Senador, al menos durante los dos últimos años.

El señor DURAN.—¿He oído intervenciones por la vía de la interrupción que duran más que el discurso del orador principal. . !

El señor PALMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Irureta.

El señor IRURETA.— Señor Presidente, quiero destacar el reconocimiento que ha hecho aquí el señor Ministro de Justicia de la labor de la Comisión de Constitución acerca de este proyecto, porque es útil su testimonio frente a la campaña publicitaria a que se ha aludido aquí, desarrollada a lo largo de todos estos días y a través de la cual se pretende hacer aparecer al Congreso como negligente en el cumplimiento de sus funciones legislativas y, además, tratar de crear la conciencia de que por no haberse despachado este proyecto existen escasez, acaparamien-

to, especulación y mercado negro. Tiene que quedar bien en claro que, tal como lo ha reconocido aquí el Ministro de Justicia, este proyecto llegó al Senado en el mes de julio, que tuvo que volver al Ministerio de Justicia por ideas cambiadas anteriormente entre miembros de la Comisión y el anterior Ministro, señor Jorge Tapia, y que desde que volvió al Congreso la Comisión lo ha tratado con la prontitud requerida.

En seguida, quiero agregar que los demócratacristianos estamos de acuerdo en la idea de legislar en esta materia. Por esto la votamos favorablemente en la Comisión de Constitución —así lo haremos también en la Sala—, y contribuimos a mejorarla. Pensamos que aun es susceptible de modificarse en busca de mayor eficacia, aunque no creemos que, como lo dijo el Honorable señor Montes, problemas como la escasez, las alzas, el acaparamiento, la especulación o el mercado negro se vengan a resolver por el solo mérito de una ley, la que, por lo demás, no hace sino reproducir disposiciones ya en vigencia en diversos textos legales, como el Código Penal, la ley N° 16.464, el decreto-ley 520, etcétera.

Quiero también hacer presente que la Comisión rechazó el artículo 5° del proyecto en debate, que es una reproducción de un artículo —o muy similar a él— de la derogada ley de Defensa de la Democracia y que reproduce disposiciones. . .

El señor MONTES.— De la "Ley Mordaza".

El señor IRURETA.— . . . de la llamada "Ley Mordaza". De las dos, señor Senador. Precisamente, cuando discutamos el proyecto en particular, tendré el cuidado de releerle las normas pertinentes de esas leyes.

Como nosotros hemos sido siempre consecuentes, no cambiamos de posición, hemos procedido a rechazar el artículo 5°, porque sabemos que será objeto del repudio del Colegio de Periodistas, en primer lugar, y de todos los demás sectores que

en nuestro país defienden la libertad de expresión.

Pero lo primero que debemos preguntarnos con relación al mercado negro es por qué hemos llegado a la situación de catástrofe en que hoy día nos debatimos todos los chilenos, en especial los sectores medios y populares de nuestro país, y por qué la inflación y el mercado negro han pasado a ser los personajes centrales en los acontecimientos de nuestro tiempo. Los demócratacristianos tenemos una respuesta para estas preguntas. Esta respuesta está en la conciencia de todos los chilenos: la grave crisis en que estamos sumidos es consecuencia directa del mal manejo de los asuntos públicos llevado a cabo en estos dos años por el Gobierno de la Unidad Popular.

Cuando se han destruido el trabajo y la producción de miles de pequeños y medianos agricultores y de los campesinos del sector reformado, reconozcamos que ahí está fundamentalmente el origen de la escasez de alimentos.

Cuando se dejan de producir cerca de 230 mil toneladas de cobre en el año con relación a la capacidad instalada real de nuestros yacimientos de la gran minería, que tienen una capacidad instalada real de 825 mil toneladas —y cabe advertir que este año llegaremos escasamente a las 580 mil toneladas de producción en la gran minería—, reconozcamos que ahí está fundamentalmente el origen de nuestra carencia casi absoluta de divisas.

Cuando el poder se usa o se maneja como botín de guerra, para favorecer a militantes ineptos, reconozcamos que ahí está principalmente el origen del caos que se advierte en los sectores de producción, distribución y comercialización de bienes de consumo.

Cuando se aplica a lo largo de dos años una política dogmática que imita servilmente experiencias fracasadas en otros países, no nos extrañemos, ni de las desviaciones antidemocráticas, ni del sectarismo, ni de la ineficacia, ni de la des-

honestidad que hoy paralizan hasta a los dirigentes del oficialismo que podrían tener algún resto de buenas intenciones.

Quiero recoger, de paso, una observación que acaba de hacer el señor Gumucio acerca de la baja del precio del cobre. Según declaración del Presidente de la República en su último Mensaje al Congreso Pleno, el menor ingreso por concepto de baja del precio del cobre en 1971 ascendió a cerca de 110 millones de dólares. En 1972 —lo acaba de expresar CODELCO en una declaración oficial emitida con fecha de ayer—, el precio promedio del cobre fue de 48 y medio centavos de dólar la libra. Muchos Gobiernos anteriores tuvieron que enfrentar los problemas de abastecimiento de este país y el cumplimiento de las obligaciones exteriores con precios promedios del cobre muy inferiores. El propio Gobierno nuestro, que gozó de buenos precios durante casi todo su período, tuvo, en los dos primeros años, promedios que no superaron los 45 centavos de dólar la libra.

El señor GARCIA.— ¿Me permite, señor Senador?

El señor IRURETA. — En seguida le concederé una interrupción, señor Senador.

Sin embargo, el menor ingreso, por lo que hemos dejado de producir culpablemente por la ineptitud de este Gobierno, supera los 250 millones de dólares en el año 1972, pese a nuestra capacidad instalada real. Y digo "real" para que no se confunda con la capacidad instalada programada de acuerdo con las inversiones que se han realizado en los últimos años en la gran minería del cobre; digo "real" para señalar la capacidad instalada que está en condiciones de responder hoy a una política de producción y que, si no lo hace, es por deficiencias culpables producidas en el actual manejo de los yacimientos de la gran minería. Por este concepto, digo, hay un menor ingreso de alrededor de 250 millones de dólares en el año 1972.

En estos dos años, no se han remitido, como tenían que hacerlo Gobiernos anteriores, dividendos ni utilidades que antes percibían las compañías extranjeras. No se han pagado cuotas —como lo hacían Gobiernos anteriores— correspondientes a la deuda externa. Y acabamos de enterarnos de que, en el curso del año próximo pasado, el Fondo Monetario Internacional prestó a nuestro actual Gobierno, en moneda contante y sonante, 187 millones de dólares; y de que, además, la “solidaridad socialista” nos permitirá también contar con treinta millones de dólares que se nos anuncia que llegarán de la Unión Soviética en queso, mantequilla, carne de cerdo y algodón.

De suerte que, si comparamos las disponibilidades, vemos que el gran deterioro de nuestro mercado de divisas se debe, precisamente, a la baja de nuestras exportaciones: a lo que tiene que ver con nosotros, no con los soviéticos ni con los norteamericanos; a lo que es culpa nuestra, de nadie más, no de alguien ajeno a nosotros.

Me ha pedido una interrupción el Honorable señor García, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).— Tiene la venia de la Mesa Su Señoría.

El señor GARCIA.— Quería confirmar lo que estaba diciendo el Senador señor Irureta sobre el precio del cobre.

Cuando se hicieron los estudios, en el Senado, por el Honorable señor Bulnes, acerca de la inversión de los 700 millones de dólares y del trato al cobre, se presumió que el precio se mantendría en promedio en 45 centavos. Sobre tal supuesto se hizo la ampliación de las minas. Por lo tanto, superamos los cálculos estimados sobre los cuales se basaron los estudios y la inversión. Es decir, el precio del cobre es hoy día mayor que el promedio sobre el cual se hicieron los cálculos.

El señor IRURETA.—Exactamente.

Continúo, señor Presidente.

Resumiendo: lo importante —y no lo digo por molestar a los Senadores de Go-

bierno— es que reconozcamos las causas de fondo del problema en que nos encontramos.

La escasez que hoy nos agobia es la madre indubitable del mercado negro, del acaparamiento, de la especulación. Siempre que escasea determinada mercadería, se producen estas situaciones. Y la escasez que hoy día sufrimos es producto del mal manejo, de esta política de hambre a que nos ha conducido el Gobierno del señor Allende en estos dos años.

Lo digo con tranquilidad, sin pasión, porque nosotros anunciamos, sin presumir de profetas, porque no había ninguna dificultad en divisar lo que se nos venía encima, las consecuencias de esta política, hace un año o dos. Lo hemos hecho permanentemente, como le consta a todo el país. Y por esto no aceptamos que hoy se le eche la culpa al empedrado.

Es cierto que hay acaparadores. Es cierto que hay especuladores. Es cierto que hay mercado negro. Por ello, tenemos el mayor interés en proporcionar al Gobierno una ley más, aparte la multitud de leyes y decretos de que dispone, para perseguir, investigar y sancionar esta clase de delitos. Pero no le echemos la culpa al empedrado, porque el origen profundo de este problema no está en el acaparamiento, en la especulación o el mercado negro. Estos son consecuencias del problema de fondo, de la destrucción de nuestras energías productoras, del mal manejo de todo nuestro aparato económico, en estos dos años. Y el señor Presidente sabe que cuando nosotros anunciamos, hace un año y medio, que se desataría un proceso inflacionario a raíz de las medidas económicas que empezaba a tomar el Gobierno cada vez con más celeridad, el señor Vuskovic, que hoy día no está ante nadie para responder de los daños que ha causado al país con su política, nos desmintió muy airadamente. Cuando denunciábamos que ciertas medidas conducirían necesariamente a la situación que hoy nos aflige, siempre hubo algún personaje de

Gobierno que tomó la palabra para refutarnos, para injuriarnos de paso y para sostener que estábamos reeditando la leyenda del terror. Pero ahora los hechos están a la vista y superan todo lo que nosotros dijimos en tantas oportunidades anteriores.

Y cuando vemos, en estos días, una maniobra de propaganda como la señaló aquí el señor Durán, destinada a enfrentar la furia legítima del electorado, mediante la cual los partidos oficialistas y su prensa pretenden echar la culpa a la Oposición de la situación catastrófica en que nos encontramos en materia de precios, de abastecimiento y de comercialización de productos, no podemos menos que protestar por este afán de engañar a la opinión pública y por esta incapacidad moral para reconocer los errores que se han cometido.

En los sectores de Gobierno se habla mucho de la necesidad y de los beneficios de la autocritica. Pero ésta se usa siempre para aquello que expresó Oscar Wilde en uno de sus libros, como lo recordamos en una ocasión: "El autorreproche parece ser un lujo para algunas personas que creen que, autorreprochándose, ya nadie más tiene derecho a criticarlos."

Cuando vemos esta propaganda tan descarada y costosa que pretende hacer creer al país que la Oposición, que los grandes monopolistas y el imperialismo tienen la culpa de la escasez, de la especulación y del mercado negro, nos preguntamos quién maneja, quién controla hoy día la producción de bienes, en nuestro país; quién controla la distribución; quién controla la comercialización de productos. Porque ya no existen CODINA, GRACE, Duncan Fox, Agencias Graham, Williamson Balfour, etcétera. Esas empresas privadas ya no funcionan. Todo esto pertenece ahora al sector estatal, y las grandes líneas de distribución están hoy día en manos de ECA, SOCOAGRO, CODARINA, DINAC, COMARSA, el Comité Textil, SOLECHE. Po-

dría seguir enumerando, pero llegaré hasta aquí.

¿Quién dirige la ECA, señor Presidente? Un destacado militante del Partido Comunista, miembro del Comité Central según entiendo, don Leonardo Fonseca. SOCOAGRO está dirigida por un señor Astorga, dirigente del Partido Socialista; CODARINA, que tiene que ver con la distribución de la harina, por un señor Sanhueza, militante del Partido Comunista. DINAC está dirigida por Julio Stuardo, militante del Partido Socialista. COMARSA, que tiene que ver con la producción, distribución y comercialización del aceite, está dirigida por el señor Sergio Barria, militante del Partido Socialista, según entiendo. SOLECHE, por un militante del Partido Comunista cuyo nombre no tengo a la mano en estos instantes.

Aquí están las grandes líneas de distribución. Este sistema opera a través de una nutrida red de interventores.

El señor GARCIA.—Y la Izquierda Cristiana, ¿no tiene ninguna responsabilidad?

El señor GUMUCIO.—Si me dan una interrupción, le contestaré, señor Senador.

El señor IRURETA.—No tengo ningún inconveniente en concedérsela.

El señor PALMA (Presidente).—Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el señor Senador.

El señor GUMUCIO.—El señor García me ha hecho una pregunta. Por eso agradezco la interrupción que se me ha concedido. Pero también me voy a anticipar a responder las observaciones del señor Irueta.

No comprendo el afán del Honorable colega, al igual que toda la Oposición, de decir que el único culpable de todos los males económicos que vive el país es el Gobierno, y que no tendría ninguna responsabilidad una Oposición democrática, limpia y colaboradora.

La verdad es que no se puede señalar con exactitud en qué porcentaje esos males son culpa de la Oposición o tienen otros

orígenes. Pero es bueno ir señalando a todos los responsables. Negar que al Gobierno, por el hecho de haber planteado un programa socialista, de nacionalización, se le ha desatado una campaña tenaz en contra desde que asumió el Poder Salvador Allende, es negar una realidad. Recién ascendido a la Presidencia el actual Jefe del Estado, se produjo artificialmente un clima de pánico económico que nadie puede discutir. Por lo demás, en diversos antecedentes, como los emanados de los documentos de la I. T. T. y otros similares, aparece claramente configurada toda una conspiración para presentar un cuadro caótico en el orden económico, con miras a castigar a un Gobierno que ha dado un paso revolucionario al nacionalizar numerosas industrias. O sea, ha habido parte de culpa de la actual Oposición, que es la más apasionada que conozco en mi larga vida política. No cabe duda de que algo de responsabilidad le compete en la situación actual.

Aún más, después se produjo el paro del mes de octubre. Nadie en Chile puede discutir que dicho movimiento produjo males económicos claros y precisos a nuestro país, ni que ese movimiento tenía finalidad política, pues sólo un ingenuo puede seguir creyendo que era de origen gremial. El motivo que se adujo fue el conflicto de los transportistas, basado, a su vez, en el hecho de que se dijo que el Estado seguramente establecería una empresa de transportes en Aisén. Ese fue el pretexto para desencadenar un movimiento que significó un mes de paralización artificial en la vida económica del país, seguramente destinada a provocar una situación caótica que hiciera posible un golpe de Estado. Mal resultado tuvo esa maniobra, porque se produjo un cambio de Gabinete: Entraron las Fuerzas Armadas al Gobierno, de modo que cambió el cuadro. En ese entonces había que adularlas, por si acaso. Ahora, como ven que no les resultó esa táctica, han comenzado a atacarlas.

Decir que ese paro no fue provocado artificialmente para agravar un cuadro económico caótico, es negar una realidad que nadie puede discutir.

El Honorable señor Irureta señalaba que no se estaba utilizando la totalidad de la capacidad instalada del cobre. Pero el señor Senador calló el hecho de la baja del precio de este metal, que en otros períodos ha estado en 67 centavos la libra y que ahora descendió a 45. O sea, hay una baja indudable, aun aceptando que la capacidad instalada actual estuviera en condiciones de producir más, lo que es discutible, porque este Gobierno se topó con la dificultad de que no era tal la tan famosa ampliación de la capacidad productiva en la industria del cobre. Pero, digo, aun cuando se concediere como efectiva tal afirmación, no puede negarse el resultado de la baja del precio del cobre en cuanto ha implicado una merma en nuestro ingreso de divisas.

Por otra parte, ¿quién puede discutir que no ha habido boicot internacional en el otorgamiento de créditos a corto plazo y en la importación de mercaderías? ¿Quién puede discutir el hecho real y concreto de que a este Gobierno se le han negado créditos que obtuvieron todos los anteriores en el EXIMBANK, en el Banco Interamericano de Desarrollo, etcétera? Nadie podría hacerlo, porque son hechos ciertos.

No estoy en condiciones de decir en qué porcentaje matemáticamente exacto ha influido una conspiración coordinada para ahondar el cuadro caótico y conseguir el derrocamiento del Gobierno, y en qué proporción ha tenido culpa el Gobierno, porque ha habido fallas y errores que nadie ha negado.

Me parece que esto es hacer una auto-crítica sana, lógica y positiva.

El señor IRURETA.—Continuó, señor Presidente.

El Honorable señor Gumucio ha insistido en justificar la catástrofe económica que este Gobierno ha producido al país in-

vocando el menor ingreso por la baja del precio del cobre. Este argumento no tiene valor.

Insisto en lo que dije antes al respecto: el menor ingreso, según declaración oficial del Presidente de la República en su Mensaje al Congreso Pleno, fue de 110 millones de dólares en 1971. Este año, seguramente, el menor ingreso a causa de la baja de precio del cobre no alcanzará el mismo nivel, dado el promedio de 48,5 centavos que estimó CODELCO para este período.

Lo que sí es grave es el menor ingreso como resultado de la menor producción. Sobre el particular, insisto en algo que siempre se pretende ignorar: la capacidad instalada programada para la gran minería del cobre, según la política de ampliación llevada a cabo por el Gobierno del Presidente Frei, alcanzaba a 925 mil toneladas. Pues bien, la capacidad instalada real se estima hoy en día, no por nosotros, los demócratacristianos, sino por CODELCO, en 825 mil toneladas. La Corporación del Cobre, o sea, un organismo del Gobierno, sostiene que las ampliaciones y nuevas instalaciones son insuficientes y que no permiten trabajar sobre la base de una capacidad instalada de 925 mil toneladas, sino sólo de 825 mil. Bien, acepto ese argumento al Gobierno. Pero, en todo caso, lo concreto es que, aun cuando la capacidad productiva sea la señalada por el Gobierno, el país sólo produce 570 mil ó 580 mil toneladas en la gran minería del cobre, o sea, está dejando de producir 240 mil toneladas, que equivalen a 240 ó 250 millones de dólares menos de ingreso en un año.

En seguida, quisiera recordar al Honorable señor Gumucio que en el país la catástrofe no se produjo de improviso. Este Gobierno, al iniciar su gestión, encontró la balanza de pagos con un saldo favorable de 450 millones de dólares. En 1971, las entradas en divisas por exportaciones alcanzaron a 1.160 millones de dólares. Esto quiere decir que la máquina no estaba parada. El Gobierno recibió andando la ma-

quinaria del país. Y este año, cuando nos derrumbamos a los 800 millones por exportaciones, hay que preguntarse si ello se debió al pánico que se produjo el 4 de septiembre de 1970, ó a la adopción de sucesivas medidas erróneas que nos han llevado al estado de catástrofe en que nos encontramos. Pero creo que este asunto da motivos para otro debate, de modo que ahora no quiero insistir. Prefiero continuar con el hilo de mi intervención relacionada con el mercado negro y los delitos económico, hecho del cual este Gobierno, su prensa, su radio, todo su aparato publicitario, y todos sus personeros, pretenden culpar a la Oposición.

En efecto, acabamos de oír al Honorable señor Gumucio responsabilizar al paro de los transportistas producido en octubre pasado de la situación de caos en que nos encontramos. Creo que esta situación viene de antes. Y lo sabemos muy bien los parlamentarios de la Zona Sur, que hemos debido reclamar durante meses y meses el envío a la región, no de camiones, sino de carros de ferrocarril para transportar desde allí hasta el Norte ganado, papas y otros productos. Estos carros nunca llegan a tiempo. Y ellos no se importan, sino que se construyen en nuestro país con fierro chileno, con obreros chilenos y en industrias chilenas. Así, por lo menos, se hacía en los Gobiernos anteriores, y así podría hacerse en el actual.

Hay una declaración de ENADI formulada en estos días y que apareció en toda la prensa. Esta empresa, sucesora de CODINA, transformada hoy día en cooperativa de pequeños y medianos comerciantes, ha dicho responsablemente que recibe de las empresas estatificadas sólo el 30% de lo que recibía antes para distribuir al público. ¿Adónde va el resto? El Gobierno, las empresas estatificadas, los interventores, tienen que dar una respuesta al país y explicarle adónde va a parar el resto de la producción, ya que los comerciantes señalan responsablemente al país que sólo reci-

ben el 30% de lo que recibían antes de parte de las empresas hoy día en manos de interventores designados por el Gobierno.

Hay rubros muy importantes. Por ejemplo, alimentos, vestuario y línea blanca. En ellos, los interventores son los únicos que deciden a quién y cuánto se entrega. ¿Qué hacen, mientras tanto, los organismos administrativos llamados a sancionar y controlar las incorrecciones que se cometen en el proceso de distribución, si es que se han cometido? No lo sabemos.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una interrupción?

El señor IRURETA.—Cómo no.

El señor PALMA (Presidente).—Con la venia de la Mesa, puede hacer uso de la interrupción el señor Senador.

El señor GUMUCIO.—Lo interesante es saber qué proporción de toda la producción nacional está estatificada, y cuál no. Se ha dado el dato. Me parece que es el 20%.

El señor IRURETA.—Contestaré de inmediato al Honorable señor Gumucio con un ejemplo. Me referiré a la línea blanca, que se encuentra totalmente estatificada. Comprende a MADEMSA, FENSA, SINDELEN, FERRILOZA, INDUGAS y CIMET. Produce refrigeradores, "califonts", estufas, cocinas, lavadoras, enceradoras, jugueras, etcétera. El 30% de la producción de la línea blanca, según versión de funcionarios de Gobierno, se comercializa por intermedio de los sindicatos respectivos. Al respecto me parece necesario levantar un cargo. Se ha sostenido que es una tradición entregar a los trabajadores de estas fábricas artículos de su propia producción. Eso es efectivo. Pero la proporción que se está entregando ahora nunca se había conocido antes, de suerte que en esta materia se crean privilegios que ha hecho presentes el propio Partido Comunista en alguna declaración que he tenido oportunidad de leer en diversas publicaciones.

Además, deseo levantar otro cargo: no acepto que se eche siquiera la sombra de una duda sobre la conducta de los dirigentes sindicales de estas empresas en forma

ligera, al boleo. Vamos viendo quiénes las controlan, porque la verdad es que los que están recibiendo cuotas importantes de esos productos son dirigentes sindicales pertenecientes a partidos de Gobierno. Por lo que toca a los nuestros, que los registre quienquiera, cuando quiera y dondequiera, porque respondemos por el honor de los militantes democratacristianos, por el de nuestros dirigentes sindicales...

El señor MORENO.—¿Por el de la mayoría de los trabajadores!

El señor IRURETA.—... y por el de la mayoría de los trabajadores que laboran en esas empresas, como anota el Honorable señor Moreno.

Hay un hecho concreto: el 30% de la producción, con el pretexto de distribuirlo a los dirigentes sindicales, se comercializa por vías no habituales. ¡Esto sucede en la línea blanca, señor Gumucio, donde está todo el sector estatificado!

El señor BALTRA.—¿Me permite una interrupción?

El señor IRURETA.—Con todo gusto.

El señor PALMA (Presidente).—Con la venia de la Mesa, puede hacer uso de la palabra, señor Senador.

El señor BALTRA.—En cuanto a lo que plantea el Honorable señor Gumucio, encuentro que en la última exposición sobre el Estado de la Hacienda Pública hecha ante la Comisión Mixta de Presupuestos por el ex Ministro de Hacienda señor Millas, se lee lo siguiente:

"En el sector industrial se ha ampliado considerablemente el área de propiedad social. A las 27 empresas estatales que existían a fines de 1970 en dicho sector se han incorporado 119 nuevas empresas, se encuentran en negociación 12 y otras 29 están consideradas para su paso al área social de acuerdo al proyecto de ley enviado por el Ejecutivo al Congreso. Mientras a fines de 1970 las empresas estatales representaban el 7% del valor bruto de la producción industrial y el 6% del empleo del sector, hoy día alcanzan ya a un 30% y 18%, respectivamente, sin tomar en consi-

deración las empresas en negociación y las incluidas en el proyecto de ley indicado. En varias ramas principales de la industria nacional el control social es ya determinante; tal sucede en las ramas textil, química, metálica básica, de maquinarias y equipos eléctricos, y en importantes subsectores alimenticios."

El señor GUMUCIO.—En total, es el 30%. O sea, no estaba muy equivocado, pues erré sólo en 5%.

El señor JULIET.—En 10%.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡ En 50% !

El señor GUMUCIO.—Hablé de 25, y resultó ser el 30%.

El señor IRURETA.—Le ruego al señor Presidente que me permita continuar mis observaciones.

En materia de alimentos, los productos más importantes que tienen especial incidencia en los precios al consumidor, son, por ejemplo, la carne, las papas, las cebollas, el trigo, la harina, el pan, el arroz, el aceite, el azúcar, la leche y otros que para su distribución y comercialización dependen exclusivamente de las empresas estatales que he enumerado anteriormente.

Y aquí hay cosas muy extrañas. Por ejemplo, SIDECO declaró hace algunos días —la noticia apareció en El Mercurio el 13 de diciembre—, a raíz de una reunión del comercio con el señor Ministro de Economía que antes había 240 comerciantes de lana registrados como distribuidores legales y hoy hay cuatro mil registrados ante las fábricas del área estatizada. ¿Qué significa esto? ¿Quiénes son esos tres mil 800 caballeros que de la noche a la mañana se transforman en distribuidores? ¿Tenemos o no tenemos razón los chilenos cuando responsablemente no sólo sospechamos, sino que afirmamos que existe toda una red de gestores y coimeros que han ido formándose mediante las intervenciones y el manejo estatal de las empresas del área social, a través de las cuales se crean grandes situaciones personales y de beneficio para los partidos del oficialismo, que

compran radios y diarios y financian toda clase de publicidad? Estos son hechos que deben aclararse.

Por tales consideraciones, en esta parte de mi exposición me permito solicitar que se oficie a la autoridad competente, para que se nos remita la lista de los distribuidores autorizados, porque el país debe saber quiénes son estos caballeros que de la noche a la mañana tuvieron la ventura de transformarse en distribuidores, aumentando el número de éstos de 240 a cerca de cuatro mil.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

Acordado.

El señor IRURETA.—Insisto en que hay que escarbar e investigar qué pasa con la distribución de los productos del área estatal por intermedio de los interventores. ¿Qué sucede, por ejemplo, en ECA, empresa que tiene el control de la producción, la adquisición y la distribución de los alimentos más importantes?

La Empresa de Comercio Agrícola importa más o menos 30 millones de dólares al año en carne, que constituye cerca del 50% del consumo nacional anual. Toda la importación de carne está en manos del Estado. Y los 14 mataderos de la provincia de Santiago más los 8 frigoríficos tienen interventores que son miembros de los Partidos Comunista o Socialista. La carne va de ECA a SOCOAGRO, organismo éste último dirigido por don Ramón Astorga, militante del Partido Socialista, quien nombró a dos ex industriales de la carne —militantes del Partido Socialista— como distribuidores: don Jorge Mayol y don Italo Matthei. El primero de los nombrados vivía en Perú y regresó a Chile a comienzos de este Gobierno, según me han informado. Para traer ganado a Santiago desde las provincias, se exige guía de libre tránsito, documento que otorga SOCOAGRO por intermedio de su Gerente Comercial. Este funcionario era don Hugo Díaz, actual Vicepresidente de la CORA y miem-

bro del Comité Central del Partido Comunista. Ahora ocupa aquel cargo don Germán Liberona, miembro también del Partido Comunista. El año pasado se designó como comprador de ganado a un hermano del señor Hugo Díaz, que hoy reside en el extranjero y quien, según me han informado, tiene problemas pendientes con la justicia de Temuco, a raíz de procesos iniciados por particulares. Toda la distribución, pues, la controla SOCOAGRO. ¿Adónde va la carne? ¿Qué nos puede informar DIRINCO sobre esta materia, organismo que también tiene como jefe a un militante del Partido Comunista?

Esas son respuestas que nosotros necesitamos conocer, porque, como si todo esto fuera poco, tengo en mi poder un cuadro oficial de ECA sobre Servicio de Noticias de Mercado, donde se detallan los volúmenes de llegadas a mercados de mayoristas de Santiago correspondientes a los meses de enero a mayo para los años 1968 a 1972. Todos los mercados que en ese cuadro se señalan tienen sus correspondientes interventores en este momento.

Voy a pedir que este cuadro se inserte en esta parte de mi intervención; sin embargo voy a tomar al acaso algunos ejemplos de los en él citados.

En cebollas, en 1968 llegaron a estos mercados, en los meses de enero a mayo. 35.151.864 unidades, según ECA. En 1972 llegaron 56.547.334 unidades, ya que las importaciones se han hecho en cantidades suficientes como para cubrir cualquier demanda. Entonces, ¿qué pasa? ¿Por qué los precios son tan altos? ¿Adónde van las cebollas, cuya distribución es controlada y manejada por los interventores? Estas son respuestas que tienen que dar el Gobierno y su prensa a todos los chilenos antes de formular cargos calumniosos que no pretenden sino crear una cortina de propaganda electoral, para justificarse ante el país.

Choclos: en 1968, llegaron a esos mercados, de enero a mayo, 39.174.744 unidades. De enero a mayo de 1972, llegaron

62.826.071 unidades. ¿Qué pasa? ¡No hablemos de escasez ni desabastecimiento en materia de choclos! ¿Quién los acaparó o quién permitió que se los acaparara? ¿Quién los distribuyó? Y para armar la respuesta a cada una de estas preguntas vemos que en cada caso está en su origen un interventor del Gobierno.

Papas de color: en 1968, llegaron 331.831 sacos de 80 kilos a estos mercados, de enero a mayo. En los mismos meses de 1972 llegaron 600.453.

A propósito del valor de la papa, quiero llamar la atención sobre un hecho que, si no fuera indignante por la situación en que el país se encuentra, movería a risa, porque constituye un verdadero chiste.

Tengo en mi poder un aviso que está apareciendo en los diarios de Gobierno, pagado por el Partido Comunista. Entre interrogativos aparece la expresión: "¿No hay?". La respuesta a dicha pregunta es: "¡Sí hay!", y a continuación se agrega lo siguiente: "Pero... casi nunca hay papas al precio oficial de E^o 4,50; sí, al precio de mercado negro de 30 ó 40 escudos. La Derecha las acapara para revendérselas a usted mucho más caras. ¡Esto es especulación!... ¡Los comunistas encabezan esta cruzada del pueblo!".

No me corresponde a mí defender a la Derecha; pero sí considero de mi deber rectificar al Comité de Propaganda del Partido Comunista y pedirle que tome contacto con don Leonardo Fonseca, miembro de su Comité Central, porque tengo a la vista un boletín del Servicio de Noticias de Mercado de la Empresa de Comercio Agrícola que cubre la semana del 4 al 10 de diciembre de 1972. ¿Qué nos dice tal boletín, que también pido insertar junto con el aviso de propaganda a que me referí denantes. Dice: "Hortalizas llegadas a feria municipal y a otros mercados mayoristas de Santiago, precio promedio de la semana del 4 al 10 de diciembre de 1972." Es decir, son datos correspondientes a estos mismos días o semanas en que están apareciendo los avisos. Aquí nos encontra-

mos con que, según ese organismo, el precio oficial de la papa es de 25 escudos el kilo en promedio. Este precio se obtiene dividiendo el valor de 1.930 escudos el saco por 80, que es el número de kilos que trae. ¡Esto lo dice Leonardo Fonseca en un boletín oficial de la Empresa de Comercio Agrícola, miembro aquél del Comité Central del Partido Comunista, con lo que desmiente la propaganda de su colectividad en el sentido de que el precio ofi-

cial de la papa es de 4 escudos 50 centésimos!

¡Esta chacota no puede seguir!

El señor PALMA (Presidente).—Con la venia de la Sala, se acordaría hacer las inserciones solicitadas por el señor Senador.

Acordado.

—*Los documentos cuya inserción se acuerda son los siguientes:*

— *SERVICIO DE NOTICIAS
DE MERCADO* —

*Volúmenes llegados a Mercados Mayoristas 1.—de Santiago correspondientes a los
meses de enero/mayo para los años 1968/1972.*

<i>Productos</i>	<i>Unidad Vol.</i>	1968	1969	1970	1971	1972
Acelgas	doc./atados	116.449	100.361	125.930	131.356	170.394
Ají	Kilo	1.272.842	1.676.174	1.369.990	1.158.717	1.381.918
Ajo	Unidades	4.390.395	30.347.226	24.096.570	33.441.713	33.946.495
2.—Alcachofas	Unidades	1.358.966	1.107.919	1.991.201	1.816.568	1.141.578
Apio	doc./matas	148.209	175.400	199.705	220.072	235.000
Arvejas	qq./25 kilos	12.135	39.327	18.528	20.358	3.248
Betarragas	Unidades	4.867.332	5.281.340	6.548.635	4.430.025	8.730.011
3.—Cebollas	Unidades	35.151.864	11.494.252	9.914.877	60.209.411	56.547.334
Coliflor	Unidades	1.914.400	2.757.541	8.827.385	3.424.656	2.267.474
4.—Choclos	Unidades	39.174.744	51.181.332	51.791.684	64.135.933	62.826.071
5.—Lechugas	Unidades	14.239.514	14.241.920	19.146.320	19.932.591	22.511.528
6.—Papa Color	Saco/80 kilos	331.831	199.251	663.731	888.438	600.453
Papa Blanca	Saco/80 kilos	47.931	1.322	25.277	42.227	36.243
Morrones	Unidades	9.564.926	8.146.958	13.700.071	7.303.940	9.589.769
Pepinos	Unidades	3.349.050	5.796.710	7.300.647	4.168.755	4.876.771
Porotos Granados	qq./25 kilos	232.776	216.617	1.155.442	386.498	254.418
Porotos Verdes	qq./25 kilos	192.006	233.059	235.113	240.370	299.185
7.—Repollos	Unidades	2.449.510	2.574.991	3.885.831	2.525.552	3.643.653
Tomates	Cajón/13 kilos	1.793.290	1.958.966	2.970.173	2.237.473	1.938.788
Zanahorias	Unidades	57.571.067	86.627.161	85.075.309	80.024.500	108.036.950
Zapallos Año	Unidades	984.838	1.221.583	1.196.179	1.251.594	1.367.095
Zapallitos Italianos	Unidades	3.882.579	4.900.963	5.220.037	4.275.980	6.529.233

¿NO HAY?



¡SÍ HAY!

PERO... CASI NUNCA HAY PAPAS
AL PRECIO OFICIAL DE E^o 4,50;
SI, AL PRECIO DE MERCADO NEGRO
DE 30 O 40 ESCUDOS.

LA DERECHA LAS ACAPARA
PARA REVENDERSELAS A USTED
MUCHO MAS CARAS,
¡ESTO ES ESPECULACION!

¡A DETENER A ESTOS
ANTIPATRIOTAS!
¡A LIQUIDAR EL MERCADO
NEGRO!

¡LOS COMUNISTAS ENCABEZAN
ESTA CRUZADA DEL PUEBLO!

Hortalizas llegadas a Feria Municipal y a otros Mercados Mayoristas de Santiago, precio promedio común de remates en Feria Municipal y de venta directa en otros Mercados.

Semana del 4 al 10 de diciembre de 1972.

Toda la información corresponde a calidad y condición buena en general (1a. clase) salvo que se especifique de otra manera.

PRODUCTO	Unidad Volumen	Feria Municipal	Otros (1) Mercados	Total	Precio Remate	Prom. C. (2). V. Directa	Unidades
Acelgas	doc. atados	45	3.425	3.470	22,00	152,50	doc. atados
Ají	kilo	36	7.356	7.392	86,70	172,50	kilo
Ajo Nvo.	unidades	1.118.500	762.500	1.881.000	976,70	1.025,00	mil
Alcachofa							
Chilena	unidades	27.950	101.600	129.550	1.250,00	483,33	ciento
Arvejas	qq. 25 Kgs.	4.819	3.417	8.236	665,00	591,66	qq. 25 Kgs.
Beterragas	unidades	11.500	250.400	261.900	650,00 (2)	1.583,49	mil
Cebollas							
Calderana	unidades	434.575	1.900.100	2.334.675	128,00	132,50	ciento
Pascuina	unidades	71.300	410.700	482.000	185,00	229,16	ciento
Coliflor	unidades	—	1.200	1.200	—	2a. 500,00	ciento
Choclos	unidades	10.130	11.000	21.130	1.270,00	725,00	ciento
Espárragos	kilo	8.252	—	8.252	66,00	—	kilo
Espinacas	cuna 15 Kgs.	67	—	—	81,15	—	cunas
Habas	qq. 25 Kgs.	1.328	516	1.844	409,00	293,00	qq. 25 Kgs.
Lechugas							
Conconina	unidades	175.300	84.000	259.300	700,00	700,00	ciento
Escarola	unidades	4.500	12.050	16.950	600,00	530,00	ciento
Francesa	unidades	3.800	—	3.800	700,00	—	ciento
Milanesa	unidades	158.500	1.367.200	1.525.700	100,00	279,16	ciento
Morrones	unidades	—	42.000	42.900	—	666,66	ciento

PRODUCTO	Unidad Volumen	Feria Municipal	Otros (1) Mercados	Total	Precio Remate	Prom. C. (2). V. Directa	Unidades
PAPAS:							
Blanca Nva.	Sco. 80 Kgs.	80	814	294	2.250,00	1.930,00	s. 80 Kgs.
Color Nva.	Sco. 80 Kgs.	26	13.048	13.174	2.400,00	2.208,33	s. 80 Kgs.
Pepinos	unidades	22.811	152.050	175.661	510,75	445,00	ciento
Pimientos	unidades	8.160	—.—	8.160	705,00	—.—	ciento
Por. granados	qq. 25 Kgs.	107	—.—	107	1.285,00	—.—	qq. 25 Kgs.
Por. Verdes	qq. 25 Kgs.	9.229	5.556	14.785	1.130,00	1.225,00	qq. 25 Kgs.
Rabanitos	unidades	112.500	98.000	210.500	215,00	400,00	mil
Repollos:							
Copenhaguen	unidades	300	82.150	82.450	170,00	2a. 1.325,00	ciento
Morado	unidades	650	—.—	650	700,00	—.—	ciento
Tomates	Cja. 13 Kgs.	4.054	5.823	9.877	515,00	547,50	cj. 13 Kgs.
Tomates	Band. 8 Kgs.	—.—	75.783	75.783	—.—	361,66	b. 8 Kgs.
Zanahorias	unidades	618.300	3.756.000	4.374.300	400,00	708,33	mil
ZAPALLOS:							
Hoyo	unidades	11.358	7.270	18.628	20.750,00	13.500,00	ciento
Italiano	unidades	502.516	526.750	1.029.266	300,00	349,16	ciento
Relleno	unidades	8.560	2.300	10.860	589,00	1.100,00	ciento
Serenense	unidades	1.027	—.—	1.027	48.500,00	—.—	ciento

Mercado abastecido en forma normal durante la semana, se notó alza en la mayoría de los productos de hortalizas, con excepción de porotos verdes y zapallo relleno que bajaron.

- (1) Otros Mercados comprende: Feria Lo Valledor, Poniente y Matadero, Supermercados y bodegas mayoristas de Santiago,
(2) Precio promedio común: corresponde a calidad y condición buena en general (1ª clase).

El señor PALMA (Presidente).— Hago presente al Honorable señor Irureta que ha terminado el tiempo de su primer discurso. Su Señoría puede continuar sus observaciones en el tiempo de su segunda intervención.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una brevísima interrupción, Honorable colega?

Sería interesante que pudiéramos ir haciendo algunos alcances.

No voy a defender el acaparamiento, la especulación ni el problema de los precios.

El señor IRURETA.— ¡En esos problemas estamos ocupados! ¡Estamos hablando de acaparamiento, especulación y precios! ¡No se vaya para el lado de los quesos!

El señor GUMUCIO.—Las cifras que da Su Señoría corresponden a artículos perecibles. Si las cantidades son mayores que las de antes, quiere decir que ha habido aumento del consumo.

El señor IRURETA.—¡Quiere decir que miente la propaganda del Partido Comunista!

El señor GUMUCIO.—Pero vamos a lo simple, señor Senador. Si antes entraba menos o se producía menos y ahora hay más artículos perecibles, ya sea por la vía de la importación o de la producción nacional, quiere decir que hay un aumento de la población consumidora. Esto al margen del problema del manipuleo, de las especulaciones, de los precios y del acaparamiento, que yo no discuto.

El señor IRURETA.—Tiene toda la razón el Honorable señor Gumucio. Por eso afirmo que lo dicho por la ECA en su boletín es que el precio promedio de la papa es de 25 escudos el kilo.

Por lo demás, quienes compramos papas sabemos que éstas no se venden a precio inferior y mucho menos al valor que señala la propaganda del Partido Comunista. ¡Esa propaganda constituye una mentira y es bueno que el país sepa que el Partido Comunista también miente!

Por consiguiente, creo necesario preguntar qué hace la DIRINCO, organismo que tiene las herramientas legales para meter en estas cosas las narices, las manos y los pies. Hace tiempo que se olvidó que en este Gobierno se podían meter los pies, pero no las manos. Sin embargo, si se necesita meter las manos, los pies y cualquier otra cosa para investigar esta clase de corruptelas, DIRINCO debe hacerlo, porque la ley la obliga.

Si bien es cierto que el señor Ministro nos está pidiendo el pronto despacho de este proyecto para acabar con el mercado negro y la especulación, la verdad es que todos sabemos que en el Código Penal, en el decreto 520 y en la ley 16.464, despachada en nuestro Gobierno, hay sanciones penales para los que acaparan, especulan o trafican en perjuicio de la población, disposiciones que no se aplican, pero que se usan para perseguir a miles y miles de comerciantes honorables que hoy día no tienen qué vender a su clientela, porque no reciben de las empresas distribuidoras que hoy día están estatificadas las mercaderías que antes recibían.

Por eso, creo que esta campaña publicitaria...

El señor MORENO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor IRURETA.—En un momento más, señor Senador.

Creo que la campaña publicitaria que los Partidos Comunista y Socialista y el Gobierno en general lanzan contra la Oposición, aprovechando el despacho del proyecto en debate, se vuelve contra ellos mismos, porque a los culpables del hambre de nuestro pueblo, de la escasez, del acaparamiento, del "gestoreo" con los productos esenciales en nuestro país hay que buscarlos en las filas del oficialismo.

Existen antecedentes que nos permiten preguntar con responsabilidad y tenemos derecho a que la respuesta llegue pronto, ojalá antes que esta iniciativa sea despachada por el Congreso.

Por lo demás, sobre este problema hay conciencia más que suficiente.

A veces, cuando se efectúan reuniones o congresos de la Unidad Popular o de sus partidos, de paso se alude a ellos. Aquí está por ejemplo, la revista Punto Final, que no pertenece a los sectores de Gobierno, sino al MIR.

El señor MORENO.—¡En ella escribe el Intendente de Santiago!

El señor IRURETA.— Efectivamente, el Intendente de Santiago es uno de sus redactores.

¿Qué dice Punto Final, publicación que, sin poseer una relación directa con la Unidad Popular, tiene con ella una concomitancia que nadie ignora— en su último número, del 2 de enero, el 174, respecto del mercado negro? Lo siguiente:

“Pero” —se pregunta Punto Final— “¿el mercado negro es simplemente una cuestión susceptible de eliminar con herramientas legales? En este punto las dudas son muchas. Particularmente porque el mercado negro ha logrado sobrepasar todas las barreras que le oponían las leyes, reglamentos y organismos oficiales vigentes. Ha pasado a ser un fenómeno habitual en la vida diaria de los chilenos, del cual recogen fabulosos beneficios los mismos sectores a los que ciertas autoridades intentan halagar en desmedro del control y participación de las masas.

“Hay numerosos artículos de uso o consumo habitual que han desaparecido por completo del comercio. Pero se les encuentra a elevado precio en el mercado negro. Desde los cigarrillos hasta el aceite o el azúcar, pasando por la carne de res y ave, harina, telas, artefactos eléctricos, etcétera, se compran en el mercado negro a precios que desbordan los índices oficiales de inflación que en noviembre llegó al 143% en once meses.”

Agrega la revista: “Hay numerosos funcionarios” —óiganlo bien, señores Senadores de la Unidad Popular— “de empresas públicas o privadas que actúan en el mercado negro. Personas, por ejemplo,

que poseen un automóvil, se movilizan por las ciudades ofreciendo carne, pollos, aceite, quesos, jamón, etcétera, a precios elevados. Verdaderas redes —que de clandestinas tienen muy poco— se han formado para negociar en el mercado negro, incluyendo productores, distribuidores y, por cierto, hasta consumidores, que así se garantizan un abastecimiento oportuno, generalmente superior a sus necesidades.

El señor MONTES.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor IRURETA.—Primeramente le concederé una al Honorable señor Moreno, quien la había pedido con anterioridad, y en seguida daré otra, con todo gusto al Honorable señor Montes.

El señor MORENO.—Yo quisiera aportar algunos antecedentes que completan los que ha dado el Honorable señor Irureta.

Creo que los datos que ha traído el señor Senador se explican por sí mismos.

El mercado negro y la especulación que surgen por la crisis económica que vive nuestro país, derivan del desgobierno y del poco criterio con que se están tomando las decisiones en el sector productivo. Al respecto, quiero señalar tres ejemplos de casos que han ocurrido en los últimos días en el sector agropecuario, particularmente en los rubros a que hacía referencia el Honorable señor Irureta, como en el de la producción de carne, ya sea de ave o de vacuno.

En el día de ayer concurrió al Senado una persona del sector de la Punta de Codagua, de la provincia de O'Higgins, provincia que, junto con Colchagua, tengo el honor de representar en este Senado. ¿Y qué me denunció un pequeño agricultor que acompañaba a dicha persona? Que no sólo en O'Higgins, sino en los distintos provincias, se ha producido un verdadero pánico entre los productores de carne de vacuno, porque han llegado funcionarios de DIRINCO acompañados de una persona que se individualiza como interventor del Matadero San Miguel y han procedido, en primer lugar, a ofrecerle com-

prar animales que tenía en crianza en sus potreros, en la provincia de O'Higgins, a veinte escudos el kilo de carne. El manifestó que era imposible vender a ese precio, y les mostró las guías que certificaban que acababa de comprar esos animales —pesaban trescientos kilos, y de acuerdo con disposiciones legales vigentes no se pueden comercializar animales de peso inferior a cuatrocientos o cuatrocientos cincuenta kilos— en la Feria de Rancagua, a cuarenta escudos el kilo.

Debo hacer presente que todas esas personas, que eran doce y que viajaban en camiones fiscales, iban armadas de revólveres. Estoy pidiendo todos los antecedentes del caso, pues haré la denuncia respectiva al Ministro del Interior. Ello ocurrió en días recién pasados.

Cuando vieron que fracasaron sus gestiones de compra de los animales, procedieron a requisarlos, y se los llevaron pagándole al propietario veinte escudos por kilo.

Lo señalado se ha difundido por toda la zona, lo que ha producido verdadero pánico y la gente no quiere hoy día seguir engordando los animales.

Lo mismo ocurre con la crianza de aves: llega ENAVI, que ha tomado el control de la distribución de las aves —no se pueden comercializar aves sino por intermedio de dicho organismo— y le dice a los productores: "Señores, les pago a veinte escudos el kilo de ave", en circunstancia de que todo el mundo sabe que están pagando cincuenta, ciento y hasta ciento cincuenta escudos por un pollo de 1.200 gramos. Y cuando la gente sabe que debe comprar el maíz al doble de lo que le ofrecen por el kilo de ave, no se siente con ánimo de seguir trabajando. Tengo denuncias de asentamientos a los cuales se ha amenazado con la designación de interventores del Gobierno para que actúen dentro de aquéllos porque los campesinos se niegan a entregar los productos a tales precios. ¡Y después el Gobierno nos viene a hablar de que hay un mercado negro, de que hay

otras personas que están manipulando la situación actual, que está provocando la escasez de alimentos! Basta citar tres cifras que aparecen en la exposición de la hacienda pública que hizo el señor Ministro de Hacienda en el Congreso. El valor en dólares de las importaciones de alimentos ha aumentado prácticamente más de cuatro veces, y este año será superior a 750 millones de dólares. El año antepasado, según las cifras oficiales del Gobierno, se gastaron por el mismo concepto 240 millones de dólares.

Por consiguiente, las escasez que se está produciendo y la distorsión del mercado se deben a la crisis del aparato productivo y a la incapacidad para operar el sector de distribución y tomar las mínimas medidas adecuadas.

Por lo expuesto, compartimos plenamente lo manifestado por el Honorable señor Irueta. No se puede seguir haciendo ante la opinión pública una campaña destinada a tergiversar la verdad, a tender una cortina de humo y a tratar de hacer aparecer culpables de la situación a quienes no tienen responsabilidad en la materia.

No hay duda de que hay gente que puede aprovecharse de la situación, y estamos dispuestos a castigarlos. Pero no podemos aceptar la argumentación de que la crisis alimentaria y de producción de bienes durables de este país se debe a intervenciones extrañas. La responsabilidad recae derecha y completamente sobre el Gobierno, y es él quien debe reconocer los errores que ha cometido y afrontar sus consecuencias.

El señor MONTES.—Sólo deseo formular una consulta muy breve al Honorable señor Irueta.

Advertí que el señor Senador estaba leyendo Punto Final.

El señor IRURETA.—Sí, señor Senador. ¿Acaso no me da permiso para leerlo?

El señor MONTES.—No, lo que quiero preguntarle es otra cosa. Está un poco

nervioso Su Señoría. Quería saber si esa revista señala casos concretos en relación con el problema que el señor Senador menciona, pues he escuchado una parte de la lectura que habla de que un automóvil sale, etcétera. Y todo eso, claro está, se puede decir...

El señor IRURETA.— Le contesto de inmediato.

Desgraciadamente, el señor Montes ha estado durante gran parte de mi exposición fuera de la Sala.

El señor MONTES.—Así es.

El señor IRURETA.—Ya me he referido a casos que Su Señoría no ha oído.

Punto Final señala únicamente lo que acabo de leer. Espero que el señor Senador no se moleste porque yo lea Punto Final, pues tengo la mala costumbre de leer todo.

Voy a terminar la lectura de esta parte de dicha revista reproduciendo la cita que se hace de un artículo de un documento de la Comisión Política del Partido Comunista. Como puede ver el señor Montes, Punto Final se permite citar en sus páginas hasta los documentos del Partido Comunista. Dice así:

‘La Comisión Política del Partido Comunista, en un llamado a luchar contra el mercado negro y la especulación, declaró el 20 de diciembre que “los traficantes del mercado negro merodean en las puertas de las fábricas. Desde allí parte el acaparamiento, que crea la escasez artificial... La reacción aprovecha la ideología burguesa que todavía perdura en la conciencia de muchos. Hábitos como el “ventajismo”, el sacar provecho de las circunstancias, corrompen a los trabajadores incitándolos a convertirse en pequeños especuladores, al entregar al mercado negro los productos de sus propias fábricas.”

Esto lo dice la Comisión Política del Partido Comunista. Nosotros rechazamos estos conceptos, porque, como dije anteriormente, no aceptamos que la culpa de la corrupción ambiente en los medios de

Gobierno y que afecta principalmente a los mandos medios se haga recaer en los trabajadores, que no tienen responsabilidad alguna en el proceso de corrupción que ha dado origen al acaparamiento y al mercado negro. El Partido Comunista es dueño de decir lo que le dé la gana, e incluso de injuriar a los trabajadores. Pero nosotros levantamos ese cargo.

Por último, reitero que vamos a dar esta herramienta al Gobierno; que sabemos muy bien que con esta ley, como se ha dicho por todos los sectores, no terminarán el acaparamiento, la especulación ni el mercado negro. Pero sabemos también que todo ello podría terminar hoy mismo si en el seno del oficialismo se adquiriera clara conciencia de la necesidad de terminar con las corruptelas de este Gobierno, porque no nos cabe ninguna duda de que desde allí, desde esta tupida red de interventores y de personeros del oficialismo, nace el río de la especulación y del mercado negro.

No queremos para nuestro país la suerte de una nación destruida, de una nación derrotada, de un país invadido como fue, por ejemplo, la Francia de 1940. Porque acaparamiento y mercado negro se producen siempre que hay escasez. Tengo aquí una reseña de un libro muy interesante, que sería bueno que los Senadores de Gobierno leyeran, y que se titula “La Vida de los Franceses bajo la Ocupación”, publicado en 1961, de Henri Amourou. Dicho libro destina un capítulo a relatar lo que fue el mercado negro de la Francia ocupada, y no por el Gobierno de la Unidad Popular, sino por el Ejército alemán. Leyéndolo, sentimos la vergüenza —aunque se ría el señor Montes— para nosotros los chilenos, especialmente para el Gobierno de la Unidad Popular, de que en dos años de esta Administración hayamos llegado a sufrir la misma suerte de un país invadido. Voy a leer unos párrafos muy breves a los señores Senadores de Gobierno, porque demuestran de qué modo estos procesos no se

detienen una vez que empiezan, y terminan en el hambre lisa y llana. El autor dice en una parte:

“¿Quién hace el mercado negro? Más o menos todo el mundo. Tanto el que vende como el que compra sobre la tasa. En un país dominado por el hambre, donde quien tiene bastante de comer carece de gasolina y de calzado, en un país donde la tasa demasiado baja priva a los mercados de abastecimientos, donde todo esto está racionado, el mercado negro es asunto de la madre de familia, del estudiante, del militar, del cartero, del farmacéutico, del pescador, del campesino, del tendero, por supuesto; en una palabra, de don Todo el Mundo.”

“Las leyes,” —prosigue el autor— “tienen la pretensión de codificarlo todo, y en efecto, en poco tiempo reglamentaron en Francia la venta de corsés, las combinaciones, los caracoles y el pan. Estas leyes llevaban en sí mismas su germen de ineficacia. La ley del 15 de marzo de 1942, por ejemplo, que define el mercado negro, excluyó únicamente las infracciones cometidas con miras a la satisfacción directa de las necesidades personales o familiares. Y la Iglesia, más presta aun a reaccionar, declaró en diciembre de 1941” —se refiere a la Iglesia de Francia— “que esas pequeñas operaciones extralegales por las que alguien se procura algunos alimentos supletorios que estima necesarios, se justifican a su vez por su poca importancia y las necesidades de la vida.” Pero el mercado negro siguió andando en Francia, y llegó al punto en que al 31 de octubre de 1941 —por cierto, no le deseo igual suerte a mi país, y nosotros nos empeñaremos con todas nuestras energías por que en Chile no suframos hambre o mayor escasez que la que estamos empezando a sufrir— varios periódicos de Francia publicaron el siguiente aviso: “Comedores de gatos, atención. En estos tiempos de restricciones algunas personas hambrientas no vacilan en capturar gatos para hacer con ellos un buen estofado.

Estas personas no saben el peligro que les amenaza. En efecto, los gatos, que tienen como fin utilitario matar y comerse las ratas, portadoras de los bacilos más peligrosos, pueden ser, por tanto, especialmente nocivos.”

No le deseo al Gobierno de la Unidad Popular que llegue un día en que tenga que publicar un aviso como éste. Pero, cuidado, porque vamos por una pendiente que puede depararnos sorpresas imprevisibles. Nadie en nuestro país quisiera hoy suponer que pudiéramos llegar a extremos de hambre que nos obligaran incluso a reglamentar la merienda de gatos.

El señor PALMA (Presidente).— El señor Jerez le ha pedido una interrupción, Honorable señor Irureta.

Pero antes de continuar, y después de haber leído los antecedentes del caso, debo rectificar lo que manifesté respecto del acuerdo de Comités.

En el día de ayer, que fue bastante agitado para la Presidencia, se celebraron varias sesiones de Comités. En la primera, efectuada a las 12.30, se acordó despachar en general el proyecto sobre delito económico en sesión especial por realizarse el jueves 4 del presente, y fijar un plazo adecuado para que se puedan hacer las indicaciones pertinentes. Posteriormente, en una segunda reunión de Comités, que se realizó a las cuatro y media de la tarde, se volvió a plantear la misma cuestión, y el Honorable señor Valenzuela propuso votar el proyecto en general el día martes, como lo acaba de decir la Mesa. Sin embargo, el Secretario del Senado hizo presente que para adoptar un nuevo acuerdo sobre el particular se necesitaba la unanimidad de los Comités que asistieron a la primera reunión, lo que no ocurrió, pues no se encontraban presentes todos.

En vista de eso, el Presidente resolvió citar a una sesión especial para hoy en la mañana, a fin de despachar el proyecto sobre la planta del Ejército —lo que se ha hecho—; y en la tarde, para estudiar el proyecto sobre delito económico.

El señor SILVA ULLOA.—En consecuencia, corresponde votarlo.

El señor PALMA (Presidente).— Sí, señor Senador. Por eso estoy dando cuenta de estos antecedentes.

A mi juicio, no habiéndose podido modificar, el primer acuerdo de Comités es válido.

El señor JULIET.—O sea, según ese primer acuerdo, se votaría hoy el proyecto.

El señor PALMA (Presidente).— Sí, señor Senador. Habría que votarlo hoy en general...

El señor SILVA ULLOA.—Y fijar plazo para presentar indicaciones.

El señor PALMA (Presidente).—...y dar plazo adecuado para que puedan formularse indicaciones.

El señor RODRIGUEZ.—Votemos, señor Presidente.

La señora CARRERA.—Votemos.

El señor PALMA (Presidente).— Me veo en la necesidad de dar estas explicaciones, porque, como consta en los respectivos documentos oficiales, así se produjeron los hechos.

El señor GARCIA.—Falta un pequeño detalle, que es el siguiente: cuando se adoptó dicho acuerdo, se tenía el propósito de tratar hoy en la mañana el proyecto sobre delito económico, y ayer en la tarde, tratar el relativo a la planta del Ejército. Como este último no pudo discutirse ayer, el Presidente, en uso de sus facultades, citó a la Sala para tratarlo hoy en la mañana, de modo que quedó sin efecto la sesión especial de esta mañana destinada a estudiar la iniciativa sobre delito económico. Cuando eso sucedió, el Honorable señor Valenzuela, con el propósito de corregir lo imposible, propuso lo siguiente: "Veámoslo en la mañana, y el señor Presidente cita por su cuenta, para empezar la discusión, sin acuerdo de Comités, porque no hay unanimidad. Si termina el debate, se vota el proyecto. De lo contrario, seguiremos el martes próximo."

Esos fueron los hechos.

El señor PALMA (Presidente).— Antes que llegue el término de la sesión, propongo prorrogarla por un cuarto de hora para resolver el problema planteado y para que el Honorable señor Irureta termine sus observaciones.

El señor IRURETA.—Me falta más o menos un cuarto de hora para terminar mi intervención.

El señor PALMA (Presidente).—A fin de resolver el problema, respecto del cual debo hacer algunas aclaraciones, propongo prorrogar la sesión hasta las seis y media, y también con el objeto de que, repito, el Honorable señor Irureta termine sus observaciones.

Acordado.

El señor RODRIGUEZ.—Primero, resolvamos el problema.

La señora CARRERA.— Resolvamos primero el problema, y después termina su intervención el Honorable señor Irureta.

El señor JEREZ.—Pido la palabra sobre la cuestión planteada.

El señor PALMA (Presidente).—Efectivamente, como acaba de recordar el Honorable señor García, los Comités habían acordado realizar una reunión hoy en la mañana para tratar el proyecto sobre delito económico. Hablé al respecto con el señor Ministro, quien me hizo ver que él tenía que inaugurar una conferencia del CEREN y, por consiguiente, le era imposible concurrir al Senado hoy en la mañana. Di este antecedente en la reunión de Comités y, entonces, se acordó hacer este enroque de proyectos y tratar...

El señor SILVA ULLOA.—Pero eso no cambió el acuerdo de Comités.

El señor JEREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).— Señor Senador, estoy planteando los hechos tal como acontecieron.

El señor RODRIGUEZ.—Está en lo correcto.

El señor PALMA (Presidente).—Por

consiguiente, estimo que hay un problema no resuelto, que, como es evidente, la Sala debe solucionar.

El señor JEREZ.—Me interesa que el Senador señor García escuche lo que voy a expresar, porque difiero de su opinión.

Son verídicos los hechos que ha planteado el señor Presidente y lo que se discutió. Por eso, creo que hay que atenerse más al espíritu que a las circunstancias formales que se produjeron con posterioridad, que han venido a perturbar el procedimiento, pero no el fondo del acuerdo.

El fondo del acuerdo, como lo expresó el señor Presidente, es que lo importante era votar en general el proyecto y dar plazo para presentar indicaciones, porque el Senador señor García manifestó personalmente en la sesión que, no habiendo estado él presente en la reunión, sino el Senador señor Bulnes, él tenía que interiorizarse del articulado para opinar con mayores antecedentes y formular las indicaciones que estimara convenientes. Por lo tanto, quedó muy en claro que lo importante era aprobar en general el proyecto, a fin de que volviera a Comisión para segundo informe, y fijar plazo para presentar indicaciones.

Todas las alternativas son ciertas, pero no enmiendan lo importante, que es el fondo del acuerdo. Estuve presente en esa reunión y, en ese entendido, di mi asentimiento. Si no hubiera sido así, habría dado mi acuerdo —lo reconozco lealmente— para usar otro procedimiento e, incluso, habría insistido en el arreglo que señaló el Honorable señor Valenzuela; pero el deseo del Presidente de la Cámara de Diputados es que se le envíe cuanto antes el proyecto, pues tiene el compromiso de despacharlo dentro del plazo más breve posible.

Esta es, en el fondo, la verdad estricta, que es lo que importa.

El señor PALMA (Presidente).— Sobre la materia, tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Es efectivo

todo lo que ha expresado la Mesa, pero respecto del acuerdo relacionado con el proyecto sobre delito económico, el acta de la reunión de Comités dice lo siguiente: "El señor Presidente expresa que se faculte a la Mesa para tratar el proyecto sobre delito económico en segundo lugar de la Tabla de mañana si es posible." De manera que la misma redacción del acta está dando a entender claramente que, si era posible, se trataría en la mañana. Si no, en la tarde.

El señor GARCIA.—No, señor Senador. Si es posible, en el segundo lugar.

El señor SILVA ULLOA.—Déjeme terminar, Honorable colega.

La continuación del acta dice: "El señor Montes agrega que mañana en sesión especial se despache el proyecto sobre delito económico, en general. Se acuerda"... Este es el acuerdo: despachar en general el proyecto sobre delito económico en las sesiones especiales por realizarse el jueves 4 del presente, y fijar un plazo adecuado para presentar indicaciones.

O sea, ésta es una sesión especial, estamos estudiando el proyecto y debemos cumplir el acuerdo, porque respecto del otro, propuesto por el Honorable señor Valenzuela, —que es cierto, nadie lo discute—, no hubo unanimidad para adoptarlo, y como ya existía un acuerdo previo, reglamentariamente debe respetarse.

Es cuanto quería señalar, que coincide con lo expresado por la Mesa, la que ha dado una correcta interpretación a los acuerdos. Lo otro era la intención de modificarlos, y entiendo que no pudo prevalecer, porque no hubo unanimidad al respecto. De manera que es indispensable votar el proyecto en estudio en esta sesión.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué no consulta a la Sala, señor Presidente? No hay oposición para votarlo.

El señor GARCIA.—Hay oposición.

El señor PALMA (Presidente).— Hay algunos señores Senadores que han pedido ser oídos.

El señor MONTES.— Tal como consta

en el acta de la reunión de Comités, fuimos nosotros los que solicitamos despachar hoy el proyecto. De manera que ese aspecto es claro para los Senadores de estas bancas. Pero también debemos considerar la situación que se ha producido, pues no podemos ser ajenos a ella.

Por lo tanto, como hay Senadores que desean intervenir y dar su opinión sobre las cuestiones en debate, como el propio señor Irureta —y, como acostumbra a hacerlo también, el Senador señor Moreno—, quien ha emitido opiniones que nos agradaría responder, así como también pronunciarnos sobre el fondo del problema, estimo que no existe inconveniente, tal como se ha procedido respecto de otras iniciativas, para aprobar en general la que nos ocupa en este instante y, al iniciarse su discusión particular, realizar un debate de carácter general.

El señor SILVA ULLOA.—Con distribución del tiempo.

El señor MONTES.—Inclusive, distribuyendo el tiempo.

Además, en ese momento ya estarán presentadas las indicaciones y se conocerá realmente el pensamiento de cada cual al respecto. De esta manera, yo creo que podríamos superar el problema.

Repito: la cuestión reglamentaria es bastante clara. Por lo demás, recuerdo que no hace mucho rato nos opusimos al acuerdo de los Comités que, según se dijo, se había adoptado por mayoría de votos.

El señor GARCIA.—Sí, señor Senador.

El señor MONTES.—Ese es otro elemento que agregó para señalar que la situación clara es que el acuerdo consiste en votar hoy el proyecto. Por lo tanto, no deseamos eludir el debate y estamos llenos —al parecer, también es el espíritu de la propia Mesa y, me imagino, de los señores Senadores— a buscar una fórmula para permitir la discusión de la iniciativa durante su debate particular.

El señor IBÁÑEZ.—Me extraña mucho lo que aquí se ha dicho, pues cuando los Comités adoptan acuerdos y establecen día y hora para votar determinado proyec-

to, esa resolución se comunica a los Senadores. Que yo sepa, no ha habido acuerdo de ninguna naturaleza, y los Senadores ausentes de la Sala no tienen idea de que hoy se va a votar el proyecto en debate. Yo fui informado de que ello se realizaría el martes. Eso me informaron, señor Presidente, y sólo he recibido la circular en que se cita a sesión para esta tarde con el fin de tratar la iniciativa que nos ocupa.

Por consiguiente, no me parece que proceda someter un proyecto de esta naturaleza a una votación sorpresiva, tanto más cuanto que todavía se está discutiendo, es decir aún está abierto el debate. Cuando éste termine, lo votaremos, a menos que se acuerde fijar día y hora para la votación y se notifique a los señores Senadores de dicho acuerdo.

El señor JEREZ.—Su Comité estaba presente, señor Senador.

El señor GARCIA.—Eso es tan claro, que yo pedí al señor Presidente inscribirme para intervenir, y Su Señoría me contestó que el debate iba a continuar el martes y que yo no alcanzaría a hablar hoy. ¿Por qué? Porque iba a haber sesión el martes para proseguir con este proyecto.

El señor PALMA (Presidente).—En lo concerniente a la comunicación de los acuerdos de Comités, debo decir que no es usual que se comuniquen por escrito a los señores Senadores.

El señor JULIET.—Pero, de acuerdo con el Reglamento, es usual dar cuenta de ellos al Senado, lo que no se ha hecho.

El señor GARCIA.—En este caso no habría acuerdo de Comités para votar hoy el proyecto.

El señor DURAN.—Ayer en la tarde no hubo quórum para reanudar la sesión.

El señor JULIET.—Mientras el Senado no lo apruebe, no hay acuerdo de Comités.

El señor DURAN.—Lo hubo después de la sesión.

El señor JULIET.—Por lo demás, yo no me opongo. Sólo quiero señalar que mientras no se dé cuenta de él, no está aprobado el acuerdo.

El señor MONTES.—Nosotros defendemos la actitud de la Mesa.

El señor PALMA (Presidente).— Es efectivo lo que dice el Honorable señor Juliet.

Ayer, por razones conocidas de todos, inmediatamente después de la Cuenta se levantó la sesión. Por eso, el señor Secretario no tuvo tiempo para dar a conocer el acuerdo de Comités.

El señor JULIET.—Por lo tanto, tampoco hubo ocasión de aprobarlo.

El señor PALMA (Presidente).—Señor Senador, los acuerdos de Comités quedan aprobados automáticamente cuando se adoptan por unanimidad.

El señor JULIET.—De todas maneras, hay un pronunciamiento de parte de la Mesa.

El señor PALMA (Presidente).— En todo caso, se trata de buscar una solución que permita a todos, primero, participar en el debate, que es importante y, luego, tener idea clara sobre el asunto.

El señor JULIET.—Entonces, sigamos el martes en la mañana.

El señor GARCIA.—Se puede realizar la discusión general durante el debate en particular del proyecto.

El señor PALMA (Presidente).— Señores Senadores, a fin de buscar una solución al problema, ofrezco la palabra.

El señor VALENZUELA.—La verdad de las cosas es que el día de ayer fue difícil por diversas circunstancias. Todos estábamos de acuerdo en celebrar hoy en la mañana una sesión especial para tratar el proyecto en debate. Ayer en la tarde debía considerarse el relativo a las Fuerzas Armadas, pero como sólo se leyó la Cuenta, después de lo cual se suspendió la sesión y posteriormente no se pudo reanudar por falta de quórum, no fue posible tratar la iniciativa señalada. Entonces, los Comités nos reunimos durante más de una hora y hubo acuerdo para celebrar hoy dos sesiones: la de la mañana, que ya se realizó —en ella se despachó la iniciativa sobre las Fuerzas Armadas— y una en la tarde para escuchar al señor Minis-

tro. ¿Por qué? Porque el señor Insunza hizo presente al Presidente de la Corporación las circunstancias ya indicadas en la Sala, que él tenía un compromiso en un evento al cual concurrían incluso personas de otros países, y naturalmente Chile no podía quedar sin la representación de su Ministro de Justicia. Era una cosa lógica, y nosotros lo entendimos así.

Por lo tanto, dimos todas las facilidades posibles para que el señor Ministro concurriera a la sesión especial de la tarde de hoy y para que pudiéramos despachar el proyecto el martes próximo, votando a las 13.15 de ese día. De ese modo podrían intervenir en el debate todos los sectores del Senado. Esa fue la realidad.

El Honorable señor Contreras, que en esos momentos representaba al Partido Comunista, en la reunión de los respectivos Comités, salió de ésta porque quería hacer consultas sobre otra materia que estábamos considerando. Todos pensamos que no había problema alguno. Esa fue la verdad. Y en todo hubo absoluta buena fe.

Por desgracia, el Honorable señor Contreras se demoró bastante en sus consultas y no se adoptó el acuerdo revocatorio del anterior. Esa es la realidad, repito.

Faltaría aquí, entonces, la buena voluntad que nosotros tuvimos, o sea, la correspondencia del Comité Comunista. Si todos mostramos buena disposición de ánimo para que el señor Ministro de Justicia estuviera presente en la sesión; si dimos todas las facilidades del caso para despachar en la mejor forma posible el proyecto y escuchar a los diversos sectores del Congreso, creo que el Partido Comunista podría corresponder a esa buena disposición suscribiendo en este caso el acuerdo de Comités, ya que, según tengo entendido, es el único que falta para provocar la unanimidad. En esta forma, con este acto de buena fe que ha existido de parte de todos los Comités, se podría despachar el proyecto el martes próximo en la forma indicada.

El señor RODRIGUEZ.—Sin descono-

cer que el Honorable señor Valenzuela se ha expresado de muy buena fe, la verdad es que el acuerdo es votar hoy en general. La circunstancia de no haber realizado la sesión de la mañana y de hacerla en la tarde, por la ausencia obligada del señor Ministro de Justicia, no ha alterado la sustancia del acuerdo.

Pienso que la Mesa no debió haber consultado siquiera esta materia a la Sala, sino poner de inmediato en votación general el proyecto. Su discusión en general, primeramente, ya que se ha dicho por otros colegas que no queremos evitar un debate sobre una materia tan trascendente para la vida económica del país.

En segundo lugar, esta fórmula tampoco es obstáculo para mejorar el proyecto en la forma que desean los diversos sectores, pues se da plazo para presentar indicaciones.

Por último, extraña un poco la conducta de algunos colegas que se oponen a aprobar en general la iniciativa, aun cuando en la Comisión respectiva, donde están expresadas todas las tendencias políticas —de alguna forma, directa o indirecta, lo están los Senadores de la Derecha, de la Democracia Cristiana, de la Unidad Popular y del PIR—, todos manifestaron su voluntad de proceder en esa forma. Y lo digo, particularmente, porque así lo expresaron, primero, el Honorable señor Juliet; después el Honorable señor Aguirre Doolan, que reemplazó al anterior, y luego el Honorable señor Bulnes.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y lo voté, por lo demás.

El señor RODRIGUEZ.—Y lo votó en general.

Y creo que los democratacristianos también lo aprobaron en general.

El señor IRURETA.—Nosotros lo aprobamos en general, señor Senador. Votamos favorablemente la idea de legislar.

El señor RODRIGUEZ.—Exacto.

Entonces, ¿cuál es el obstáculo para no aprobarlo en general hoy en la Sala? En

el fondo, me parece que no habría sino una duplicidad, por no llamarla de otra manera, de algunos sectores que quieren ganar tiempo para que la iniciativa quede empantanada.

El señor IRURETA.—Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Creo que este debate se prolonga innecesariamente, pues la verdad de las cosas es que los acuerdos de Comités se rigen por disposiciones precisas del Reglamento del Senado.

El artículo 20 señala: "Ningún Senador podrá oponerse a los acuerdos adoptados por la unanimidad de los Comités.

"La oposición que se haga se tendrá por no formulada y no será admitida a debate".

En ningún precepto reglamentario se establece la obligatoriedad de dar cuenta de los acuerdos de Comités. Sin embargo, se ha hecho normal que al iniciarse las sesiones, sobre todo cuando éstas se interrumpen para una reunión de Comités, y hay acuerdos de éstos, inmediatamente después el señor Secretario, como consta, dé una información al respecto.

Las circunstancias de ayer...

El señor JULIET.—Señor Presidente, su interpretación es muy temeraria, porque altera lo que constituye una costumbre del Senado. Siempre se ha dado cuenta de todos los acuerdos de Comités, por deferencia o por lo que usted quiera; pero a los Senadores se los debe informar para que puedan cumplir sus obligaciones y su deber de asistir a las sesiones. De manera que —reitero— es muy temeraria su interpretación, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—No es tan temeraria, señor Senador. Porque constituye una diablura el hecho de que, después de una reunión de Comités, no se dé quórum para seguir sesionando.

El señor PALMA (Presidente).— En verdad, no hay afirmación temeraria alguna por parte de la Mesa, porque ella no ha hecho sino repetir la costumbre.

El señor GARCIA.—Quiere decir que en la mañana de hoy no se cumplió el acuerdo de los Comités.

El señor JEREZ.—Lea bien el acuerdo.

El señor PALMA (Presidente).— Es indudable que en este caso existe un factor que alteró un poco el acuerdo de los Comités que señala que en la mañana de hoy se debía realizar esta sesión, lo cual no fue llevada a cabo por las circunstancias que todos los señores Senadores conocen.

El señor RODRIGUEZ.— El acuerdo habla del día jueves.

El señor JEREZ.—No señala que hay que realizarla en la mañana.

El señor PALMA (Presidente).—Perdón, señores Senadores.

Así lo entendimos, lo discutimos y lo conversamos todos. Sólo después de la conversación con el señor Ministro se modificó la situación, ya que la entrevista se produjo con posterioridad al acuerdo de Comités.

Por lo tanto, aquí hay una situación especial producida por una serie de acontecimientos también especiales.

A mi juicio, lo planteado por el Honorable señor Valenzuela coincide, además, con lo que inicialmente se aprobó por la Sala, cuando no habíamos revisado aún los diversos acuerdos de Comités.

El señor RODRIGUEZ.—Se partió de un error de buena fe.

El señor PALMA (Presidente).—Y tan de buena fe, que hemos revisado los acuerdos para votarlos.

El señor RODRIGUEZ.—El error de buena fe no debe caer en actitudes doloosas de la mayoría.

El señor PALMA (Presidente).—Por eso estoy planteando una fórmula que me parece razonable: acoger en parte lo sugerido por el Honorable señor Montes, en el sentido de terminar la discusión del proyecto el martes próximo, distribuir el tiempo de esa sesión entre cada uno de los Comités que deseen intervenir y votar al término de ella.

El señor GUMUCIO.—No fue lo que dijo el Senador.

El señor PALMA (Presidente).— Estoy diciendo que acojo en parte lo propuesto por el Senador Montes. No he dicho que lo acojo todo.

El señor GUMUCIO.—Lo que dijo fue muy diferente.

El señor PALMA (Presidente).— El Honorable señor Montes propuso la distribución del tiempo, y esa parte la estoy acogiendo. Estoy sugiriendo, también, acoger en parte la proposición del Honorable señor Valenzuela, en el sentido de que el proyecto se vote el martes próximo, como se acordó en la reunión de Comités que tuvo una inasistencia y que rectificó lo resuelto por la anterior.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, voy a formular una proposición al final, siempre que cuente con la anuencia de todos los sectores.

Sin embargo, quiero decir antes una cosa muy categórica. Yo he estado asistiendo este último tiempo a las reuniones de Comités, por encargo del Honorable señor Gumucio. Y realmente es muy triste experiencia para una persona que va a dos o tres reuniones, entender ahora cuál es la manera como se utilizan los acuerdos y qué forma o interpretación se le dan, como señalaba el Honorable señor Rodríguez, para favorecer a determinados sectores.

El Honorable señor Ibáñez no acepta el acuerdo, porque, según dice, él no estaba presente; pero resulta que asistió el Honorable señor García, que es su Comité. El Honorable señor Juliet reclama porque no se le pone en conocimiento, en forma versallesca, lo que se acordó en los Comités, en circunstancias de que el Reglamento no lo ordena.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No tiene por qué decir "versallesca".

El señor JEREZ.—Un momento, señor Senador, estoy hablando.

Yo digo lo siguiente: si aquí realmente se quiere...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No tiene por qué tratar de “versallesco” al señor Juliet.

El señor JEREZ.—Eso no es un término ofensivo, señor Senador. Y si usted lo entiende así, quiere decir que no ha estado nunca en Versalles.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pero lo dijo peyorativamente.

El señor RODRIGUEZ.—Pero Su Señoría estuvo con “monsieur Pompidou”, en Versalles.

El señor JEREZ.—Lamento que el señor Senador me interprete así, siendo que el Honorable señor Aguirre Doolan es la persona más versallesca del Senado, lo que es equivalente a ser caballeroso.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Bien educado!

El señor JEREZ.—Exacto. Entonces estoy muy extrañado de que Su Señoría se sobresalte por un término que es muy apropiado en esta oportunidad.

En seguida, quiero hacer una proposición, siempre que haya anuencia general. Porque si se aceptara así, quiere decir que realmente no existe el ánimo de escamotear el acuerdo, sino que de llevarlo, en el hecho, a la realidad.

Aceptaría que se despachara el proyecto el martes en la mañana, con la condición, por supuesto, de que las indicaciones se votaran en la misma sesión y no volvieran a segundo informe, porque entonces quiere decir que hay el ánimo de despachar el proyecto.

Si se fija plazo hasta el lunes a mediodía para presentar indicaciones, y conocemos y votamos éstas en la Sala, ahí sí que se demuestra de buena fe que se quiere despachar el proyecto. Lo demás, lo digo categóricamente, constituye una utilización de mala fe de circunstancias absolutamente fortuitas.

Creo que la sesión de Comités no tiene valor alguno si se abusa de esta manera de hechos sobrevinientes a la reunión y que son usados conforme al interés político de cada uno aquí en esta Sala.

Esta es mi proposición, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).—Sus Señorías han oído la proposición del Honorable señor Jerez.

La Mesa iba a proponer, a solicitud de algunos señores Senadores, que el plazo para presentar indicaciones, en la eventualidad de que la iniciativa se votara hoy, fuera hasta el martes a mediodía.

El señor DURAN.—Pero, ¡cómo, señor Presidente, si vamos a votar el proyecto ese día a las 13.15!

El señor PALMA (Presidente).—Incluso, se pensó que había necesidad de conocer previamente algunas indicaciones para votar.

El señor DURAN.—¿Cómo va haber necesidad de conocer indicaciones para votar, si no está aprobado en general el proyecto?

El señor PALMA (Presidente).—Ibamos a votarlo en general, pero se pensó que los criterios podían cambiar de acuerdo con el contexto de algunas de aquéllas.

En todo caso, se ha formulado la proposición que se escuchó. La Mesa iba a plantearla porque estima que constituye una alternativa. Y si buscamos una solución, aquí podemos encontrar la fórmula.

El señor DURAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN.—Señor Presidente, yo quiero decir, ante todo, que el Honorable señor Jerez no es el administrador de la buena fe de los señores Senadores. Estamos debatiendo un hecho que se produjo en los Comités, y el que uno sostenga una cosa y otro una distinta, refleja sólo la natural consecuencia del desarrollo del debate en las reuniones de Comités.

El señor JEREZ.—Hay un acuerdo, señor Senador.

El señor DURAN.—En el acuerdo que se produjo en el día de ayer no participaron, transitoriamente, los Senadores co-

munistas, porque el Comité de éstos salió de la reunión para hacer una consulta.

Debo advertir —porque las cosas se van envolviendo y enredando; no quiero suponer que con mala y torcida intención, pero se van enredando— que en la sesión de Comités de ayer el debate se prolongó en forma excesiva, pues había un problema pendiente: el Congreso estaba rodeado y los señores Diputados no querían sesionar bajo presión de masas, de acuerdo con las normas constitucionales.

El señor Presidente debe recordar que él hizo presente a los Comités que le parecía lógico que el Senado, paralelamente, actuara con igual criterio que el sustentado por los señores Diputados.

En verdad, se trató de hablar con el Presidente de la Cámara, quien, estando en sesión de Comités, salía y entraba de la misma. Al final no lo encontramos, y hubo que mandar a un hombre de nuestro personal para hablar con él. Esa es la razón por la cual se demoró el acuerdo de los Comités del Senado. Y en esto de entrar y de salir, se produjo el enredo en que estamos.

Ahora, con relación a la buena o mala fe, debe tenerse presente que cuando se afirmó que el señor Ministro de Justicia tenía el compromiso de asistir a la sesión que celebraría el Senado en la mañana de hoy, porque en esta oportunidad se iba a realizar, se nos dio a conocer que ese Secretario de Estado tenía que concurrir a otro acto público. Entonces la Oposición preguntó: “¿Cuándo y a qué hora puede concurrir el Ministro?” Se nos contestó: “El Ministro puede concurrir en la tarde”. “Muy bien, celebramos sesión en la tarde”, replicó la Oposición.

Este es todo el proceso de obstrucción y de mala fe que aquí se comenta por algunos señores Senadores. De aquí nació la información dada por los Comités a sus Senadores, en el sentido de que el proyecto se votaría el martes a las 13.15; que en la sesión de hoy hablaría el señor Ministro, y que, a proposición del Honora-

ble señor Valenzuela, los señores Senadores que quisieran hacer uso de la palabra ahora, también podrían hacerlo; los demás lo harían el día martes próximo. En ese entendido, fundado en esos antecedentes, y de buena fe, se comunicó a los Senadores de los diversos partidos las condiciones en que la materia sería tratada.

En consecuencia, hay claramente un acuerdo real. Y lo demás sí que es procurar envolver en un torbellino un acuerdo que es perfectamente claro, en el que participaron todos los Comités, excepto el Comunista; o sea, escuchar al Ministro hoy y, además, a los señores Senadores que creyeran conveniente intervenir en esta oportunidad, continuando el debate general en la sesión especial del martes próximo y votando la idea de legislar a partir de las 13.30. Eso fue lo acordado, y a ello debemos atenernos.

Ahora, pese a haber llegado la hora de término de la sesión, hemos seguido el debate para ver si nos ponemos de acuerdo. Pero no se encontrará ningún acuerdo en la medida en que se estén suponiendo intenciones torcidas a partidos o a Senadores. Yo, por lo menos, me niego a aceptar cualquier tipo de acuerdo bajo ese tono o lenguaje amenazante e injusto.

Aquí se trata de un procedimiento en virtud del cual todos los Comités, salvo el Comunista, entendimos que la votación general se iniciaría a las 13.30 del martes próximo. Todo lo demás parece ser un conjunto de triquiñuelas que no están a la altura de Sus Señorías.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, considero que debemos poner toda nuestra voluntad para resolver el problema, que reglamentariamente no debería discutirse, como señaló el señor Presidente. Sin embargo, creo que todos los Comités tienen derecho a participar en la discusión general del proyecto. Y podemos acondicionar esto en tal forma que,

participando en el debate general todos aquellos, cumplamos también el acuerdo adoptado reglamentariamente en la sesión de ayer. Esto es: votar en general ahora, en el momento en que se estime oportuno; fijar plazo hasta el martes a las seis de la tarde para presentar indicaciones, y cuando se inicie la discusión particular en la Sala, otorgar no menos de media hora a cada Comité para referirse en general a la iniciativa, lo que se podrá hacer con mayores antecedentes, porque conoceremos las indicaciones ya formuladas. En esa forma, podremos tener un debate general muy ilustrativo para la tramitación del proyecto, acerca del cual es importante que todos los Comités y la totalidad de los parlamentarios tengamos noción de lo que vamos a decir. Aquí no se trata de establecer quién tiene la razón y quién no la tiene, sino de buscar una ecuación que satisfaga la inquietud de todos de poder expresarse.

En síntesis, propongo votar en general hoy día, dar plazo para presentar indicaciones hasta las seis de la tarde del martes y destinar, al iniciarse la discusión particular, al menos media hora a cada Comité para formular observaciones generales.

El señor GUMUCIO.—Yo iba a hacer una proposición exactamente igual a la del Honorable señor Silva Ulloa. Pero deseo aclarar un aspecto.

Si se da por válido el acuerdo vigente, debe aplicarse en su integridad y no en parte tan sólo; o sea, no puede haber plazo para formular indicaciones, sino que tendría que votarse el martes, al término de la sesión. Por lo menos, yo no doy unanimidad para eso.

Si se acepta la proposición del Honorable señor Silva Ulloa, estoy conforme con ello. De lo contrario, querría decir que parte de dicho acuerdo no se puede cumplir. Entonces debería votarse el martes, y ése sería el último plazo para presentar indicaciones.

El señor PALMA (Presidente).—¿Por qué?

El señor GUMUCIO.—Porque no se estaría cumpliendo el acuerdo en su totalidad. Este disponía votar hoy.

El señor GARCIA.—Si se presentan más de dos indicaciones, el proyecto deberá volver a Comisión.

El señor GUMUCIO.—De todas maneras las iban a presentar.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.—Está llegando la hora de término de la sesión, porque la prórroga es hasta las seis y media. Además, se acordó conceder quince minutos al Honorable señor Irureta.

El señor IRURETA.—Prefiero intervenir en la próxima sesión, porque es imposible hacerlo en medio de la polvareda y cuando ya se ha perdido el hilo de las observaciones.

El señor MONTES.—Entonces, en el minuto que me queda quiero dejar claramente establecido que la posición de nuestro Comité ha tendido siempre, sin equívoco alguno, a aceptar los acuerdos adoptados por todos. No interpreto como actitud equívoca la de algún Comité con relación al acuerdo tomado. Lo que sucede es que no se consideró al Comité Comunista. Nada más. Porque la primera resolución se adoptó unánimemente, y la segunda, sin nuestra presencia. Y entonces se estimó que este acuerdo regía.

¡Qué diablos! Pero la situación es así.

El señor PALMA (Presidente).— Ha llegado la hora.

El señor IRURETA.—Convoque a una reunión de Comités.

El señor PALMA (Presidente).— Se planteará el problema en reunión de Comités.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18.30.

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

1

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY
QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PITRUF-
QUEN PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Pitrufrquén para contratar empréstitos.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *César Raúl Fuentes Venegas.— Raúl Guerrero Guerrero.*

Texto de las observaciones del Ejecutivo.

Nº 1785.—Santiago, 28 de septiembre de 1972.

Vuestra Excelencia ha tenido a bien comunicar por oficio Nº 2074, remitido con fecha 13 de septiembre en curso, que el Honorable Congreso prestó su aprobación al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Pitrufrquén para contratar empréstitos hasta por Eº 530.000 para ampliación y, mejoramiento del alumbrado público de la ciudad de Pitrufrquén y Villa Los Galpones de la misma comuna. El financiamiento de este empréstito es el rendimiento de la tasa que se aplica sobre el avalúo de los bienes raíces, de la letra e) del artículo 2º del Decreto Reglamentario de Hacienda Nº 2.047, de 29 de julio de 1965, como también, el de las tasas de las letras c) y d) que aparecen determinadas en el citado decreto para el servicio de alumbrado y de pavimentación respectivamente.

Con relación al financiamiento la letra e) del artículo 2º del Decreto Reglamentario de Hacienda Nº 2.047, de 29 de julio de 1965, que actualmente se contempla en el artículo 16 de la ley 17.235, que fijó el texto refundido sistematizado y coordinado de la ley sobre Impuesto Territorial, determina un uno por mil para pago de los empréstitos municipales y se estima suficiente para aplicarla por el monto del empréstito que se autoriza por el referido proyecto de ley. En efecto, su rendimiento según datos proporcionados por el Departamento de Avaluaciones del Servicio Nacional de Impuestos es de Eº 42.400 este año, y se aumenta en los venideros; por consiguiente, no es necesario ni conveniente que se hayan agregado las letras c) y d) del referido artículo 16 por cuanto ellas tienen un destino específico. Es así, como la primera de ellas es para la atención del Servicio de Alumbrado en la comuna y la segunda para el Servicio de Pavimentación y, por lo tanto, ocupar esos fondos que deben preferentemente servir para cancelar las deudas de alumbrado y para ejecutar obras de pavimentación urbana, podría presentar di-

facultades y perjuicios, especialmente en el de la letra d), ya que la Corporación de Obras Urbanas cuenta con los fondos provenientes de esa tasa, de conformidad al artículo 35, letra a) de la ley N° 8.946.

Por otra parte es necesario agregar que en el inciso segundo del artículo 4° si bien se refiere a la letra d), se omitió agregar en ella los pagos de pavimentación.

En atención a las consideraciones anotadas, y, en uso del derecho que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular las siguientes observaciones al proyecto de ley en referencia:

1.—“En el inciso primero del artículo 4° reemplázase la parte final que dice: “en las letras c), d) y e) del artículo 2° del Decreto Reglamentario de Hacienda N° 2.047, de 29 de julio de 1965” por la siguiente: “en la letra e) del artículo 16 de la ley N° 17.235.”.

2.—“Suprímese el inciso segundo.”.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.*— *Jaime Suárez B.*

2

OBSERVACION DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE DEROGA LA LEY N° 4.791 Y DEJA SIN EFECTO LOS CONTRATOS APROBADOS POR ELLA Y DEMAS DISPOSICIONES DE EXCEPCION DICTADAS EN FAVOR DE LA COMPANIA DE TELEFONOS DE CHILE.

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que deja sin efecto el contrato principal y el contrato suplementario aprobados por la ley N° 4.791, como asimismo las disposiciones sobre régimen legal, jurisdiccional o administrativo de excepción pactadas con la Compañía de Teléfonos de Chile, pero no ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Dicha observación consiste en la supresión del artículo 5° del proyecto.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza Herbage.*— *Raúl Guerrero Guerrero.*

Observación del Ejecutivo.

N° 2.090.—Santiago, 21 de noviembre de 1972.

Que ha sido preocupación especial del constituyente que durante la tramitación de los proyectos de ley no se incluyan disposiciones ajenas a las ideas matrices que les dieron origen, según lo prescribe el artículo 48 de la Carta Fundamental;

Que, con motivo de la discusión del proyecto de ley que deja sin efecto el contrato principal y el contrato suplementario aprobados por la ley 4.791, como asimismo las disposiciones sobre régimen legal, jurisdic-

cional o administrativo de excepción pactadas con la Chile Telephone Company y con la Compañía de Teléfonos de Chile, se formuló en el segundo trámite constitucional una indicación consistente en agregar al proyecto un artículo nuevo en que se prohíbe a la Compañía de Teléfonos de Chile aplicar a sus usuarios tarifas discriminatorias en razón del sector o barrio en que habiten, indicación que fue aprobada dando origen al actual artículo 5º del proyecto despachado por el Honorable Congreso Nacional; materia absolutamente ajena al mensaje del proyecto;

Que, en lo que dice relación al fondo del artículo 5º, cabe hacer presente que su alcance no es preciso, pues en virtud de su normativa podría pretenderse que a la Compañía de Teléfonos de Chile le estaría vedado cobrar tarifas de larga distancia, que justamente se establecen en razón del lugar en que se encuentran las personas que se comunican telefónicamente; que, por lo demás, no es aconsejable que la mencionada Compañía esté impedida de cobrar tarifas diversas según el lugar en que habiten los usuarios, pues con ello se estaría imposibilitando que pudieran excepcionarse determinados sectores o barrios de un alza de las tarifas telefónicas, atendidas las circunstancias socio-económicas de sus moradores.

Por lo cual, vengo en proponer la siguientes observación a ese proyecto de ley:

1.—Suprímese el artículo 5º.

En conformidad al artículo 53 de la Constitución Política del Estado, devuelvo en consecuencia a ese Honorable Congreso Nacional, el presente proyecto de ley que se contiene en el oficio N° 2.312 de 9 de noviembre de 1972.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens*.—

3

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE BENEFICIA
AL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION PU-
BLICA QUE SEA TRASLADADO O NOMBRADO EN
NUEVOS CARGOS.*

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que beneficia al personal del Ministerio de Educación Pública, que sea trasladado o nombrado en nuevos cargos, pero no ha insistido en la aprobación del texto original.

Dicha observación consiste en suprimir el artículo 5º del proyecto aprobado por el Congreso Nacional.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *César Fuentes Venegas*.— *Raúl Guerrero Guerrero*.

Texto de la observación del Ejecutivo.

Nº 33487.— Santiago, 3 de octubre de 1972.

Señor Presidente:

En uso de las facultades que me otorga el artículo 53 de la Constitución Política del Estado vengo en observar el proyecto de ley de la referencia y que me fuese comunicado por oficio Nº 2.207 de esa Honorable Cámara de Diputados.

La observación que someto a la consideración del Honorable Congreso tiende a eliminar el artículo 5º del referido proyecto.

Fundamento esta posición en lo siguiente:

Se pretende a través de este artículo, cuya eliminación solicito, que para la provisión de los cargos de Subdirectores, Directores de Escuelas, Directores Departamentales y Directores Provinciales de Educación, dependientes de las Direcciones de Educación Primaria y Normal y de Enseñanza Profesional, las ternas se forman teniendo en cuenta dos prioridades para su integración:

a) Que se esté ejerciendo el cargo como interino o suplente, o en cualquiera otra condición, siempre que cuente con los requisitos legales.

b) Que se prefiera al que tenga mayor antigüedad, con la aprobación de los cursos correspondientes que los habiliten para tal nombramiento.

Lo anterior significa, en primer lugar, una discriminación, ya que esta norma sólo sería aplicable a la Dirección de Educación Primaria y Normal y a la Dirección de Educación Profesional, lo que naturalmente produce una distorsión y, en segundo término, no aporta, sino que obstaculiza el planteamiento de una política seria de carrera funcionaria, tema que actualmente está en estudio en el Ministerio de Educación y en el Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación.

Por otra parte, el referido artículo al establecer que los requisitos indicados son los prioritarios para integrar una terna, deja de lado factores importantísimos como son el perfeccionamiento, los años de servicio, años en cargos similares y otros, que merecen ser considerados con seriedad y profundidad, cosa que se hará una vez que la Comisión Sute-Ministerio de Educación que esta preocupada de este problema emita su informe.

Por estas razones, es que solicito que el artículo 5º del proyecto de ley ya referido sea suprimido.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens. — Aníbal Palma F.*

4

**OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE
DIVERSAS MODIFICACIONES A LA LEY Nº 15.386,
SOBRE REVALORIZACION DE PENSIONES.**

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el

Presidente de la República al proyecto que modifica la ley N° 15.386, sobre Revalorización de Pensiones.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): César Raúl Fuentes Venegas. — Raúl Guerrero Guerrero.

Texto de las observaciones del Ejecutivo

N° 2169.— Santiago, 18 de diciembre de 1972.

Por oficio N° 2.336, de 22 de noviembre último, US. se sirvió poner en mi conocimiento que el Congreso Nacional ha aprobado el proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a la ley N° 15.386 de revalorización de pensiones.

En uso de la facultad que me otorga el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular al indicado proyecto de ley las siguientes observaciones:

1º—En el artículo 2º se establece que no obstante lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 26 de la ley N° 15.386, aquellos que, al 1º de julio de 1972, tuvieren la calidad de beneficiarios de jubilación y que hubieren cumplido o cumplieren 50 años de edad, tendrán derecho a la pensión mínima establecida en la citada disposición legal.

En la citada disposición existe un error de cita al referirse al inciso cuarto del artículo 26 de la ley N° 15.386. En efecto, la referencia debe hacerse al inciso final, y no al cuarto, ya que ese inciso solamente en pensiones mínimas de los periodistas y la intención ha sido favorecer a los beneficiarios de pensiones en general.

En mérito de lo anteriormente expuesto os propongo substituir en el artículo 2º la frase “inciso cuarto del artículo 26”, por la siguiente: “inciso final del artículo 26”.

2º—La ley N° 17.828 contempló en su artículo 10 una norma, estableciendo que, desde la fecha de su vigencia, todos los reajustes de pensiones se otorgarán desde el 1º de octubre de cada año y regirán hasta el 30 de septiembre del año siguiente, entendiéndose modificadas para estos efectos todas las disposiciones que establecen períodos diferentes. Además el artículo 14 de la misma ley introdujo modificaciones al artículo 25 de la ley N° 15.386, aumentándose a contar desde el 1º de enero de 1973 al límite máximo de las pensiones hasta llegar, a partir del 1º de enero de 1977 a un tope de 20 sueldos vitales.

Estas disposiciones obligan a considerar normas concordantes en el proyecto de ley aprobado por el Honorable Congreso Nacional, y que es motivo de este oficio, para cuyo objeto os propongo lo siguiente:

a) Agregar como artículo 4º el siguiente:

“Agrégase, como artículo nuevo, a continuación del artículo 7º de la ley N° 15.386, el siguiente:

“Artículo 7º bis.— La norma contenida en el artículo 10 de la ley N° 17.828 será aplicable al sistema de revalorización de pensiones y pensiones mínimas establecido en la presente ley.”

b) Agregar, en la letra a) del N° 1 del artículo 1º, en punto seguido (.), lo siguiente: "Agrégase, en la misma letra, el párrafo siguiente: "El límite a que se refiere esta disposición se entenderá aumentado en los mismos términos indicados en el artículo 35 de la presente ley, modificado por el artículo 14 de la ley N° 17.828."

c) Agregar en el segundo inciso a que se refiere la letra c) del párrafo I del artículo 1º, en punto seguido, lo siguiente:

"Este límite se entenderá modificado a contar del 1º de enero de 1973 en la forma establecida en el artículo 25 de la presente ley, modificado por el artículo 14 de la ley N° 17.828".

Saluda atentamente a US.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens. — Luis Figueroa Mazuela.*

5

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE AUTORIZA LA CELEBRACION DE
CARRERAS HIPICAS EXTRAORDINARIAS EN BENEFICIO DE LA FUNDACION NIÑO Y PATRIA.

Con motivo del mensaje y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*— Institúyese en favor de la Fundación "Niño y Patria", dos reuniones hípicas anuales a llevarse a efecto, una en el Club Hípico de Santiago y otra en el Hipódromo Chile, en carácter de extraordinarias, a contar del presente año, para lo cual sus Directores fijarán la fecha de estos eventos deportivos. El producto de estas reuniones, en la forma establecida en el artículo 27 del D.F.L. N° 807, de 1970, del Ministerio de Hacienda, irá en beneficio exclusivo de esa entidad, para sus fines propios.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *César Raúl Fuentes Venegas. — Raúl Guerrero Guerrero.*

6

PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA LAS ACTAS DEL X CONGRESO DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—Apruébanse las Actas del X Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, aprobadas en Santiago, el 26 de noviembre de 1971.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *César Raúl Fuentes V.—Raúl Guerrero G.*

REPUBLICA DE CHILE

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nº 39.—23 de agosto de 1972.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Como es del conocimiento de Vuestras Señorías, los países americanos y España han constituido, al amparo de disposiciones de la Unión Postal Universal, la Unión Postal de las Américas y España (UPAE), formando, de conformidad con sus cláusulas, un solo territorio, con miras a facilitar y perfeccionar sus relaciones postales y de establecer, al mismo tiempo, una unidad de acción en los futuros Congresos Postales Universales.

Periódicamente, desde el Congreso Postal Panamericano, celebrado en Buenos Aires en 1921, los países del Continente y España han celebrado diversos Congresos en los que han concertado una serie de acuerdos postales sobre correspondencia, encomiendas y giros postales, etcétera, que han permitido a las Administraciones de Correos de los países interesados actuar de manera más eficaz y expedita en sus relaciones recíprocas.

El último de estos torneos, el X Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, se efectuó en Santiago entre los días 5 al 26 de noviembre de 1971. Al término de él se aprobaron unas Actas que se conocen con el nombre de Actas del X Congreso de la UPAE.

Dichas Actas introdujeron diversas modificaciones a las normas que se encontraban en vigencia, las que fueron pactadas en el IX Congreso de la UPAE, celebrado en México en 1966. Entre los acuerdos adoptados en dicha oportunidad, el Convenio de la Unión Postal de las Américas y España y su Protocolo Final fueron aprobados por el Honorable Congreso Nacional, siendo ratificados y promulgados por el Decreto Nº 209, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de junio de 1972.

De las modificaciones establecidas en Santiago, una de las principales fue la de reunir todas las disposiciones fundamentales, desglosándolas del anterior Convenio, en una Constitución que tendrá carácter permanente y no será renovada en cada Congreso. Las disposiciones restantes, que constituyen las reglas y normas comunes aplicables al servicio postal internacional y, en general, a los envíos de correspondencia, están reunidas en un Convenio, Acuerdos y Reglamentos, los que fueron objeto de revisión para ajustarlos a las realidades actuales.

En resumen, las Actas de Santiago, aparte de la Constitución ya mencionada, comprenden los siguientes acuerdos: Reglamento General, Protocolo Final del Convenio, Reglamento de la Oficina Internacional,

Reglamento de la Oficina de Transbordos, Acuerdo Relativo a Cartas y Cajas con Valor Declarado, Acuerdo Relativo a Encomiendas Postales y Protocolo Final y Reglamento de Ejecución del mismo, Acuerdo Relativo a Giros Postales y Protocolo Final a dicho Acuerdo y, finalmente, Acuerdo Relativo a la Erección de un Monumento de Homenaje al Convenio Postal de 1938.

En el artículo 21 de la Constitución de la UPAE se señala, en términos generales, en qué consisten algunos de estos diversos instrumentos. La denominación de los demás indica cuál es la función que cumplen, de tal suerte que parece innecesario entrar a especificar el contenido de cada uno.

Es preciso señalar que la ratificación de las Actas del Congreso de Santiago, que fueron suscritas por nuestro Gobierno, constituye una imperiosa necesidad por doble motivo.

En primer lugar, por cuanto el Convenio de México de la UPAE antes mencionado, que nuestro país acaba de ratificar y promulgar, dejó de estar en vigencia el 1º de julio del año en curso, esto es, una vez que entraron en vigor las Actas de Santiago. En efecto, estas Actas, tal como se señala en el artículo 32 de la Constitución y, en general en cada uno de los acuerdos que las componen, entraron en vigencia el 1º de julio de 1972, que es la fecha que el Convenio de México señala precisamente para su terminación. Y ello, debido a que el artículo 62 de éste estipula que "el presente Convenio empezará a regir el día 1º de marzo de 1967 y estará en vigencia hasta que comiencen a regir las Actas del próximo Congreso".

Lo anterior crea una situación anómala por cuanto el Convenio de México, que Chile recién ha ratificado, ya no está en vigor y en cambio rige otro cuerpo de disposiciones, que aunque no es válido en el plano interno mientras no sea ratificado, produce efectos obligatorios para nuestro país en el ámbito internacional. Por lo tanto, es indispensable dar plena validez legal interna a las Actas de Santiago, ya que de lo contrario se lesionan los intereses nacionales.

Fuera de lo anterior, hay otra razón importante para que se ratifiquen, a la brevedad, las Actas de Santiago de la UPAE. Al hecho de que nuestro país, tal como se expresó, sirvió de sede de este evento, se une la circunstancia de que en el mes de octubre próximo, Chile debe presidir la reunión del Consejo Consultivo y Ejecutivo, organismo superior de la UPAE, con sede en Montevideo, que está encargado de asegurar la continuidad de los trabajos entre los Congresos y dar cumplimiento a sus disposiciones. En consecuencia, es conveniente que el país que presida esta reunión haya cumplido con todos los requisitos que sancionan tales disposiciones, máxime si ellas fueron adoptadas en su territorio.

En mérito de los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo prescrito en la Constitución Política del Estado en los artículos 43 N° 5 y 72 N° 16, vengo en someter a la aprobación de Vuestras Señorías el siguiente

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—Apruébanse las Actas del X Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, aprobadas en Santiago, el 26 de noviembre de 1971”.

(Fdo.): *Salvador Allende G.—Clodomiro Almeyda M.*

7

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS QUE EXIME DEL PAGO DE LA CON-
TRIBUCION TERRITORIAL A LOS PREDIOS AGRICO-
LAS DE LA COMUNA DE PICA.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Exímese del pago de la contribución territorial a los predios agrícolas de la comuna de Pica a contar del 1º de enero de 1973 y hasta el 31 de diciembre de 1978.

Condónanse las contribuciones de bienes raíces, intereses y multas que afecten a los predios a que se refiere el inciso anterior devengados por los años 1971 y 1972.

Artículo 2º—El menor ingreso que a la Municipalidad de Pica signifique la aplicación de la presente ley, será compensado por el Fisco a través del Presupuesto Nacional.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *César Raúl Fuentes V.—Raúl Guerrero G.*

8

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LOS PROFESIONALES
Y TECNICOS CHILENOS QUE INDICA PARA INTER-
NAR AL PAIS DETERMINADOS BIENES.

Con motivo del mensaje, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a los profesionales y técnicos chilenos que regresen a radicarse definitivamente en el país, después de una permanencia ininterrumpida en el extranjero de más de dos años, para importar las siguientes mercancías de su propiedad, sin depósito ni registro en el Banco Central de Chile:

a) Muebles, útiles, enseres y demás artículos que constituyen el me-

naje normal de casa, adecuados a las necesidades del beneficiario y su grupo familiar, hasta por un valor FOB máximo de US\$ 2.000.

b) Equipo, herramientas y demás elementos de uso normal para la profesión u oficio del beneficiario, hasta por un monto FOB máximo de US\$ 1.500, y

c) Un automóvil, adquirido a lo menos seis meses antes del regreso definitivo del beneficiario al país, siempre que su precio de fábrica en el año de su producción no exceda de US\$ 2.500.

La importación de estas mercancías estarán afectas a un impuesto único de 25% sobre su valor aduanero, en sustitución de los derechos establecidos o que se establezcan en el Arancel Aduanero o en cualquiera otra ley.

Si el avalúo de los equipos, herramientas y demás elementos a que se refiere la letra b) excediere del monto máximo señalado en ella, siempre podrán internarse acogidos a las franquicias de este artículo, pero, en tal caso, se aplicará el impuesto único sobre la parte de avalúo hasta US\$ 1.500 y deberá pagarse el total de los derechos vigentes que correspondan sobre el exceso. Para conformar el valor aduanero de la parte de avalúo superior a US\$ 1.500, se agregará la proporción respectiva del flete, seguro y demás que se consideran para su determinación. Igual norma se aplicará respecto del automóvil a que se refiere la letra c), pero, en este caso, los derechos de aduana vigentes a la fecha de la internación que deben aplicarse sobre la parte de precio que excediere de US\$ 2.500, deberán pagarse recargados en un veinticinco por ciento.

No interrumpirán el plazo de permanencia en el extranjero, las entradas temporales al país del beneficiario, siempre que éstas, en conjunto, no sumen más de 60 días en los dos años anteriores a su regreso definitivo.

Será requisito indispensable para el otorgamiento de la franquicia, que el solicitante acredite mediante contrato de trabajo u otro documento fehaciente que obtuvo ingresos por el ejercicio de su profesión u oficio en el exterior los cuales le permitieron adquirir los bienes que desea internar.

Artículo 2º— Las franquicias a que se refiere el artículo 1º serán otorgadas por decreto del Ministerio de Hacienda, una vez acreditados los requisitos y antecedentes que le sirven de fundamento.

El Servicio de Aduanas aplicará el decreto respectivo, sin exigir que se les acrediten nuevamente los requisitos y antecedentes referidos.

Artículo 3º— Los beneficios establecidos en el artículo 1º de la presente ley, sólo podrán impetrarse por una sola vez.

Artículo 4º— El automóvil y las demás especies importadas al amparo de estas franquicias, no podrán ser objeto de negociación de ninguna especie, tales como compraventa, arrendamiento, comodato o cualquier acto jurídico que signifique la tenencia, posesión o dominio por persona extraña al beneficiario, dentro de los tres años siguientes a la fecha de su importación definitiva.

La infracción a lo dispuesto en el inciso precedente será sancionada en conformidad a lo establecido en el artículo 186 de la Ordenanza de Aduanas.

Artículo 5º—La presente ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial.

No obstante, podrán acogerse a sus beneficios los profesionales y técnicos que cumplan con los requisitos exigidos por el artículo 1º y que hayan llegado al país después de la vigencia de la ley Nº 17.473.

La aplicación del inciso anterior no dará derecho a pedir la devolución de cantidades pagadas por la internación de mercancías que pudiesen acogerse a las franquicias”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): César Raúl Fuentes.— Raúl Guerrero G.

9

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE FACULTA AL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA PARA FIJAR TEMPORALMENTE LA SE-
DE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO DE
IMPUESTOS INTERNOS DE VALPARAISO, EN CUAL-
QUIER CIUDAD DE SU JURISDICCION.*

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Agrégase al artículo 4º del Decreto Supremo Nº 2, de 15 de febrero de 1963, el siguiente inciso:

“Si por causa de fuerza mayor, como sismo o siniestro, hubiere que desalojar el edificio que ocupare una Dirección Regional, se faculta al Presidente de la República para que, por Decreto Supremo, fije temporalmente la sede de esa Regional en cualquier ciudad de su jurisdicción, mientras durare la emergencia, ratificando los actos y resoluciones dictadas en el período intermedio.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): César Raúl Fuentes.— Raúl Guerrero G.

10

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA PARA LIBERAR DEL PAGO DE DERE-
CHOS LA IMPORTACION DE DIVERSOS ELEMENTOS
NECESARIOS PARA LA PRODUCCION DE PELICULAS
NACIONALES DE LARGO METRAJE.*

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para liberar de derechos de internación y/o ad valorem que se perciban por las Aduanas, la importación de película virgen de 16 mm. y 35 mm. de uso profesional, maquinarias, implementos, accesorios y productos químicos necesarios para la producción de películas nacionales de largo metraje, importadas por productores cinematográficos nacionales o cooperativas de productores inscritos en el Registro de Productores Cinematográficos que mantendrá la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, previo informe favorable del Consejo de la Industria Cinematográfica Nacional.

La presente franquicia tendrá vigencia de cinco años contados desde su publicación en el Diario Oficial.

El uso para un fin distinto del que señala la presente disposición hará responsable del delito de Fraude Aduanero, según lo dispuesto en el artículo 197 de la Ordenanza General de Aduanas a las personas o entidades infractoras.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Fernando Sanhuesa H.— Raúl Guerrero G.*

11

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA
ADQUISICION DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE
FABRICACION NACIONAL.

Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Las personas inscritas hasta el 30 de noviembre de 1972 para la adquisición de vehículos de producción nacional y que hubieren enterado su precio o hubieren sido favorecidas por los sorteos u otros sistemas que les hayan permitido la adjudicación anticipada de su automóvil, pagarán únicamente por sus vehículos los precios máximos vigentes al 31 de diciembre de 1972, cualquiera que sea la fecha de su producción o entrega.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la Empresa de Comercio Agrícola pagará dichos vehículos a los industriales a los precios máximos de venta a público para vehículos, vigentes a la fecha de su entrega.

Artículo 2º.—La Empresa de Comercio Agrícola reajustará los depósitos que por concepto de pago al contado hayan efectuado los adquirentes de vehículos en la cuenta corriente de dicha Empresa. Este reajuste tendrá el carácter de acumulativo y será igual al aumento que haya ex-

perimentado el Índice de Precios al Consumidor, según determinación del Instituto Nacional de Estadísticas, entre la fecha o quincena en que el dinero fue depositado en el Banco del Estado de Chile y el día 30 de noviembre de 1972. Dicho reajuste se imputará al saldo de precio determinado en conformidad a la presente ley. En el evento de que por aplicación de estas normas se produzca una diferencia en favor del adquirente, éste no tendrá derecho a que se le restituya suma alguna. De este mismo reajuste gozarán las personas inscritas en las diversas empresas administradoras de planes para asociados, hasta el 30 de noviembre de 1972, aunque el dinero correspondiente no haya sido depositado en cuenta corriente del Estanco o en el Banco del Estado de Chile.

Los fondos de las diversas empresas administradoras de planes para asociados deberán ser depositados por los interventores dentro del plazo de 30 días en la cuenta corriente del Estanco.

Si se produjere diferencia en contra del adquirente de vehículos cuyos precios al 30 de diciembre de 1972 no fuere superior a E^o 300.000 éste podrá cancelar dicha diferencia hasta en 10 cuotas mensuales iguales, sin más recargo que el interés bancario.

Artículo 3º.—Las personas inscritas en el sistema de sorteo del Estanco Automotriz podrán, si lo desean, solicitar la devolución de la inscripción y cuotas pagadas. En este evento, la Empresa de Comercio Agrícola devolverá dichos dineros, dentro de un plazo de quince días contado desde la fecha de la respectiva solicitud, reajustados de acuerdo al aumento que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor entre la fecha en que fue pagada la inscripción y cada una de las cuotas y la fecha en que solicite la devolución. Este reajuste tendrá el carácter de acumulativo.

Artículo 4º.—Las personas inscritas en el Estanco Automotriz para la adquisición de vehículos con pago al contado, podrán, si lo desean, solicitar la devolución de sus valores. En este caso la Empresa de Comercio Agrícola devolverá las sumas que hubieren pagado reajustadas, acumulativamente, de acuerdo al aumento que haya experimentado el referido Índice entre la fecha del depósito del precio en la cuenta corriente de esa Empresa en el Banco del Estado de Chile y el 30 de noviembre de 1972.

Esta devolución se hará dentro del plazo de quince días contado desde la fecha de la respectiva solicitud, sin más recargo que el interés bancario.

Artículo 5º.—El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley será financiado con cargo al rendimiento del tributo establecido en el inciso cuarto del artículo 11 de la ley N^o 12.084, modificada por los artículos 33 y 16 de las leyes N^{os}. 12.434 y 12.462, respectivamente.

Artículo transitorio.—Lo expresado en el artículo 1º se aplicará también a las personas inscritas entre el 15 de agosto de 1971 y el 14 de febrero de 1972, para la adquisición de vehículos marca Peugeot, Renault, M. G. 1.300 y Austin Mini, siempre que a la fecha de la inscripción se hubiere efectuado el depósito correspondiente.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Cerda García.*— *Raúl Guerrero G.*”

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA PARA REORGANIZAR LA EMPRESA DE
TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO.

Con motivo del Mensaje y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Facúltase al Presidente de la República para que dentro del plazo de sesenta días, a contar de la fecha de publicación de la presente ley, modifique y amplíe las plantas del personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, estableciendo una nueva escala de remuneraciones, de manera que le permita a dicha Empresa llevar a cabo sus planes de expansión que le permitirán cumplir sus fines de servicio público.

En el uso de las facultades que le otorgan por el inciso anterior el Presidente de la República no podrá producir despidos de ninguna especie y por ningún respecto, reducir las remuneraciones en forma alguna, ni aún a pretexto de crear planillas suplementarias, afectar la jerarquía funcionaria, debiendo respetar al efecto en todo caso y en cualquier movimiento que en la planta se proponga, las normas que sobre los ascensos existen, establecidos en el D. F. L. N° 338, de 1960, ni afectar los derechos previsionales de los funcionarios.

Las normas que se dicten en virtud de la presente ley comenzarán a regir desde la fecha en que se publique esta ley”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): César Raúl Fuentes.— Raúl Guerrero G.